



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 73
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SETENTA Y TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL SABADO CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, A LAS QUINCE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Corella Chávez, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Juan Rafael Acosta Ulate, Edgardo Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Ana Leticia Estrada Vargas, Everardo Corrales Arias, José David Vargas Villalobos, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Efrén Zuñiga Pérez.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): NO.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Carlos Luis Jarquín Sáenz, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia, Floribeth Jiménez Carballo, María Leticia Navarro Gonzálezldaly Solórzano Jiménez, Ana Ruth Briceño Ugalde, Auristela Saborío Arias, Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Gisela Rodríguez Rodríguez, Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, Margarita Durán Acuña, Omer Salas Vargas, Judith María Arce Gómez, Sady Cecilia Solórzano Salazar.-

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Carlos Eduardo Villalobos Vargas (motivos laborales), María Estilita Vásquez Vásquez (motivos familiares), Edwin Rojas Castro (motivos de salud).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 71 Y 72 DEL 2010.
5. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
8. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE LA ANEP.
9. ATENCIÓN A VECINOS DE BARRIO CRISTO REY.
10. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
11. INFORMES DE COMISIÓN.
12. LECTURA Y ANÁLISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
13. LECTURA Y ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DIVERSA.
14. MOCIONES.
15. INFORME DEL ALCALDE.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

El Síndico del distrito de Quesada, Antonio Jiménez Alvarado, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 71 Y 72 DEL 2010.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 71-2010.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 71-2010.

El Regidor Carlos Corella señala que con relación al artículo número 05 que versa sobre la reparación del camino público 2-10-104 ubicado en Crucitas de Cutris, se menciona que se incluyan recursos del primer presupuesto extraordinario 2010 para reparar dicho camino, siendo lo correcto indicar que es para el año 2011.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 71-2010, tal y como fue presentada, así como el comentario anteriormente indicado.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del Acta N° 72-2010.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 72-2010.

El Regidor David Vargas señala que con relación al artículo número 09 que versa sobre la atención a la señora Sonia Cascante, a dicha señora se la ha estado invitando a participar de la reuniones de la Comisión de Accesibilidad, siendo que no es culpa de los miembros de la Comisión que doña Sonia no pueda asistir, indicando que la señora Cascante manifestó que todo se debe a una persecución política, lo cual no es cierto.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que él aparece en la asistencia como ausente sin excusa, siendo que puede comprobarse que asistió a dicha Sesión porque tiene participación en la discusión de diversos temas tratados ese día.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 72-2010, tal y como fue presentada, así como los comentarios anteriormente indicados.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

No se recibieron solicitudes para realizar nombramiento de miembros de Juntas Administrativas y/o de Educación.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 04. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FORTUNA, SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 AL 22 DE FEBRERO DEL 2011.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MARSELLA DE VENECIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2010.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda

entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

CAPITULO VII. ATENCION A REPRESENTANTES DE LA ANEP.

ARTÍCULO No. 05. Atención a representantes de la Asociación Nacional de Empleados Públicos.--

Un representante de la Asociación Nacional de Empleado Públicos (ANEP) manifiesta que su visita obedece a la situación que están viviendo los trabajadores de la piña del cantón de San Carlos, indicando que recientemente la ANEP conformó una seccional en la finca piñera Agromonte S.A. que se ubica en Boca Arenal, siendo que cuando iniciaron su trabajo encontraron graves problemas, como por ejemplo las jornadas de trabajo, las cuales son verdaderamente extenuantes que en muchos casos abarcan las dieciséis horas, con el agravante de que los precios que se pagan de las tarifas al Estado, en estas jornadas apenas sacan el salario mínimo, siendo trabajadores que no ganan el salario mínimo, indicando que no se está cumpliendo la normativa dado que no se están cumpliendo las jornadas de trabajo establecidas; señalando además que se encontraron entre otras cosas con malos tratos y con problemas de salud por la ingesta de agua contaminada, así como dos menores de edad que se encontraban trabajando, indicando que cuando los empleados empezaron con inquietudes para sindicalizarse lo que la empresa hizo fue despedir a diecinueve de esos trabajadores, señalando que cuando conformaron el sindicato y presentaron la documentación, se hizo un arreglo con los menores de edad y fueron despedidos, así como la realización de varios arreglos, pero el Sindicato no se reconoce, indicando que en la empresa se da un trato inhumano y esclavo, ya que en muchas ocasiones se trabajan hasta cinco semanas sin que haya un día de descanso, que por gestiones que realizaron la empresa fue invitada al Ministerio de Trabajo, siendo que allí no hubo ninguna negociación, denunciando que los trabajadores que despiden se van a trabajar a una finca vecina, en donde a los despiden a los pocos días diciéndoles que ellos vienen de Agromonte y que como en Agromonte hay sindicato ellos no pueden trabajar ahí porque llegan contaminados, considerando esto como un crimen contra los trabajadores porque lo que se está haciendo es mal recomendando a la gente sin que esta pueda conseguir trabajo para ganarse su sustento, indicando que la idea de presentarse ante el Concejo es para hacer la denuncia y solicitarles expresamente que llame a dicha empresa para que explique la situación al Concejo, además que se le pida al Ministerio de Trabajo que vuelva a solicitarle a la empresa que se siente a dialogar a fin de dejar claramente establecido que a ellos no les interesa que ninguna empresa se vaya, les interesa que haya empleo pero empleo en excelentes condiciones y decentes, en donde se respete la legislación laboral, recalcando que ellos como sindicato van a continuar con su trabajo, dejando en claro que el problema denunciado no es solamente de la empresa que ellos han indicado sino que es un problema generalizado, considerando que el Gobierno Local tiene las facultades para intervenir en el caso.

Los representantes de la ANEP proceden a proyectar un documental relacionado a la plantación de la piña en Costa Rica y al trato que se les da a los trabajadores de este cultivo.

El Regidor Elí Salas indica que el planteamiento que traen los sindicalista de la ANEP lo que hace es reafirmar una situación que se viene planteando hace mucho tiempo en el país, que provoca que el desarrollo extensivo de monocultivos signifique un alto precio para la naturaleza y para los trabajadores, señalando que la sindicalización está catalogada como un derecho humano fundamental por constituir una forma de organizarse de los trabajadores, siendo que aquí la democracia y la libertad tiene un tope cuando se habla de sindicalizarse, considerando que esta es una

oportunidad más para poder tomar conciencia y poder como Concejo, elevar el tema a las instancias que correspondan a nivel institucionalidad del país, entre ellos el Ministerio de Trabajo que está obligado a la defensa del trabajador y de que hayan condiciones justas para ellos.

El Regidor Edgardo Araya señala que a su criterio se ha satanizado la posición de los sindicatos, siendo que a algunos patronos irresponsables les puede preocupar la existencia de sindicatos en sus empresas, contrario a los patronos responsables que están dispuestos a seguir las normas, quienes no deberían de temer por tener un sindicato en su empresa dado que ningún sindicato pretende quebrar la empresa en la que están sus trabajadores, todo lo contrario, ya que entre mejor este la empresa mejor estarían sus trabajadores, considerando muy importante que este tema sea presentado ante el Concejo Municipal, ya que es hora de que los políticos locales y regionales entren al tema de las piñeras, señalando que si vienen a respetar las normas laborales y el medio ambiente, no van a tener ningún problema, dejando en claro que este tema si es competencia del Concejo Municipal porque es el Gobierno Local, considerando que tienen suficiente competencia para pedirle al Ministerio de Trabajo que informe qué se ha estado haciendo sobre este tema, así como para interpelar directamente a las compañías piñeras dado que hay patentes municipales de por medio, debiendo cumplirse con la normativa para que las patentes de funcionamiento sean otorgadas.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que es muy importante revisar el tema de la salud, máxime si se están usando agroquímicos, considerando oportuno que se haga una excitativa al Servicio Fitosanitario del Estado y al Ministerio como ente rector entre otros, con relación a la lista de agroquímicos que están prohibidos en otros países y que todavía se están usando en nuestro país, ya que en algunas circunstancias a los peones no les gusta usar el equipo de protección el cual es fundamental en la aplicación de dichos agroquímicos, indicando que existe la Ley de Bioterrorismo la cual obliga a las empresas a hacer un buen uso de las buenas prácticas agrícolas, considerando oportuno que se haga una excitativa tanto a la Caja Costarricense del Seguro Social, al MINAET como al Ministerio de Trabajo, para que cada uno en su rama atienda las problemáticas que se están presentando en las piñeras, considerando oportuno que el Concejo haga un llamado a todas estas instituciones involucradas directamente para que actúen de manera integral.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que en el año 2008, el Concejo le había solicitado al MAG la lista de productos químicos usados por las empresas piñeras, indicando que en ellos no había ninguno que estuviera descartado en el país, a menos de que del 2008 a la fecha hayan introducido productos químicos que estaban ya descartados en el país y se está utilizando la misma lista de productos que está autorizando por parte del MAG, indicando que también se había solicitado a la Universidad de Costa Rica que se facilitaran algunos especialistas para que realizan algunos análisis de aguas en riachuelos, ríos y quebradas del cantón, esperando que ojala el Concejo Municipal pueda darle seguimiento a este tipo de actividades, máxime a las denuncias de los vecinos quienes indican que ha desaparecido la fauna acuática así como algunos sectores de bosque, considerando necesario que se sigan manteniendo las buenas prácticas agrícolas, señalando que le parece bien la propuesta que presentan los señores de la ANEP siempre y cuando vaya dirigida del Concejo Municipal hacia las instituciones que les corresponde.

El Regidor Rolando Ambrón señala que dos de los productos que aparecieron en el documental proyectado, el paracuat que es un cancericida que está en desuso desde el año 1978, y el viasin que formaba parte del arsenal cuando la guerra fría referente a las armas químicas, preguntándose sobre los permisos de funcionamiento del Ministerio de Salud y del Ministerio de Trabajo, considerando que eso es parte de la función gubernamental, señalando que la Unión Europea actual es la competencia de las

empresas que están instaladas en el país, señalando que es primordial que el productor nacional tome conciencia de lo que produce y como lo produce, debiéndose apoyar a la pequeña y mediana empresa y decir no al mercantilismo, sindicalizándose después.

El Síndico de Pital, Evaristo Arce, señala que el distrito que representa es 100% líder en lo que a producción de piña respecta y a la gran cantidad de nicaragüenses indocumentados, señalando que le hubiese gustado que en el documental presentado se hubiera entrevistado a algún costarricense y no solo a nicaragüenses, siendo que en Pital habría que hacer un sindicato de nicaragüenses porque es lo que hay, señalando que en el caso de Pital, si le gustaría que el Concejo Municipal pidiera a los empresarios que se presentaran a rendir una especie de cuentas de cómo es el trato de ellos con los empleados, ya que hasta donde a él le consta la mayoría de empresas le piden a los nicaragüenses documentos y al parecer por la vía legal.

El Regidor Carlos Corella señala que le preocupa principalmente el tema de la salud debido a los químicos que se utilizan en las plantaciones de piña, considerando importante que se consuma la piña orgánica, siendo que desgraciadamente la siembra de dicho cultivo es muy caro, señalando que eso solamente se logra desde el Concejo Municipal en donde se le puede solicitar a todo el sector piñero que busque las medidas con las cuales se puede lograr un menor impacto, considerando oportuno que se le solicite al Ministerio de Salud que rinda un informe sobre el estado de salud de los trabajadores así como de quienes viven en el área directa a los sembradíos de Cutris y Pocosol en donde se siembra la piña.

La Presidente Municipal señala que el documental presentado hace un llamado a la conciencia, considerando que como Gobierno Local ya es hora de asumir la responsabilidad que les toca en cuanto a este tema, el cual debe ser manejado con mucha seriedad.

El Regidor Everardo Corrales manifiesta que este tema es un tema que los involucra a todos no solamente a nivel cantonal, sino también a nivel nacional, dado que es un tema que involucra a los derechos humanos los cuales se han venido irrespetando muchísimo con el cultivo masificado, tema que también tiene mucho que ver con la educación, ya que al llegar familias en busca de trabajo a estos lugares se debe de pensar en crear escuelas y colegios; que también involucra al tema salud, ya que se utilizan muchos productos químicos que no son permitidos en otros países lo que provoca serios problemas de salud a los trabajadores así como a sus familias, considerando que es un tema al que debe dársele mucho seguimiento, presentando una moción de orden a fin de dar a conocer el informe de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios relacionado con este tema.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Everardo Corrales, tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios

Conclusión:

Que las instituciones públicas: Ministerio de Trabajo, Caja Costarricense del Seguro Social, Ministerio de Salud, MINAET, y el Servicio Fitosanitario del MAG, cumpla con la legislación vigente en el campo laboral, especialmente en el sector agropecuario.

El Regidor Everardo Corrales señala que se nombró una Comisión en donde hay representantes de la ANEP, de grupos migrantes, de UNDECA, y del SEC.

El Regidor Edgar Chacón señala que con relación al informe presentado anteriormente, la idea es que algunas instituciones hagan cumplir la Ley.

El Regidor Juan Rafael Acosta manifiesta que vale la pena incluir en la propuesta planteada por el Regidor Corrales a SETENA.

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que esta de acuerdo con la propuesta planteada, la cual le parece muy general, proponiendo que la misma se modifique y se pidan informes concretos, señalando que la función en el Concejo es de fiscalización, solicitando que se cite a los funcionarios al Concejo para que rindan cuentas sobre los que han venido haciendo, no solo en el tema de salud ocupacional sino también en el tema de la persecución sindical.

La Presidente Municipal pregunta a los miembros de la Comisión de Asuntos Agropecuarios si tienen alguna objeción con incluir las propuestas planteadas por los Regidores Acosta y Araya a la moción, respondiendo los mismos que no.

SE ACUERDA:

Solicitar al Ministerio de Trabajo, Caja Costarricense del Seguro Social, Ministerio de Salud, Servicio Fitosanitario del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), que presenten ante el Concejo Municipal, un informe escrito sobre las gestiones que han venido realizando con relación al tema de la producción de piña, dado que se han recibido una serie de denuncias, principalmente por problemas de salud ocupacional y persecución sindical a los trabajadores de las plantaciones de piña en la zona. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar la agenda y poder juramentar a varios miembros de Comités de Caminos que se encuentran presentes en el Salón de Sesiones.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por la Presidente Municipal, tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 06. Juramentación de miembros de comités de caminos.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités que a continuación se detalla:

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE JUAN PABLO II EN SAN JUAN DE CIUDAD QUESADA
ruta 2-10-826

Rodolfo Mora Morales.....céd.....1-870-653.....Tel.....83-62-55-25
Deiker Jesús Artola Savallo.....155810297023.....83-64-50-59
Monserrat Quesada Ponce de León.....2-501-320.....83-62-55-25

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE GUZMAN EN LAS DELICIAS DE AGUAS ZARCAS
ruta 2-10-721

Jaime Guzmán Ramírez.....céd.....2-412-505
Carlos Manuel Arias Pérez.....2-353-354
Marvin Gutiérrez Guzmán.....2-500-673
Dawuer Guzmán Arias.....2-624-660
Marcos Guzmán Campos.....2-150-018

COMITÉ DE CAMINOS DE MONTE HOREB EN SAN RAFAEL DE CIUDAD QUESADA
ruta 2-10-823

Ivannia Mayela Rojas González.....céd.....2-474-642.....Tel.....87-97-93-69

CAPITULO IX. ATENCIÓN A VECINOS DE BARRIO CRISTO REY.

ARTÍCULO No. 07. Atención a vecinos de Barrio Cristo Rey en Ciudad Quesada.--

La señora Kattia Jiménez, vecina de Barrio Cristo Rey en Ciudad Quesada, manifiesta que el dragado que se está haciendo en la quebrada les está quitando la paz y les está causando problemas importantes, indicando que esto inició el 10 de noviembre y que ellos hablaron con la persona que estaba haciendo el dragado sin que se les escuchara, señalando que en el lugar hay piedra muy grandes que cuando las quitan quedan huecos muy grandes, siendo que al momento de quitarlas el lugar en donde estaban queda falseado, señalando que con las llenas que se han presentado en los últimos días, mucho del terreno de su propiedad se vino al suelo, indicando que esta situación se está presentando desde años atrás ya que es un terreno tipo ladera, siendo que todo el material que estaba al lado derecho de la margen si se tocó, lo que va a provocar que todas las casas que están en ese sector se vengán al suelo; señalando que a ellos les habían pedido que pusieran gaviones en el sitio pero si los ponen de la magnitud que les están pidiendo se va a cerrar el cauce por ser muy angosto; indicando que con relación a nota que les remitiera la Comisión Municipal de Emergencias, tanto el Geólogo Municipal Ignacio Bustos y el Ingeniero Pablo Jiménez estuvieron durante las obras siendo que ellos nunca se vieron por ahí, razón por la cual no pueden decir como está la obra porque nunca estuvieron pendientes de ella, siendo que la única persona que estuvo ahí fue el de la draga, señalando que desde el año 2006 se formó un Comité en dicha comunidad para poder coordinar la reparación del camino, sin que hasta la fecha esto se haya llevado a cabo, indicando que muchas de las cosas que se han hecho ahí ha sido con los recursos de los propios vecinos del lugar, informando que había un puente de hamaca que los mismos vecinos habían puesto, siendo que la draga para poder pasar tenía que hacerlo por debajo del puente el cual se cayó el pasado miércoles, señalando que tienen fotos donde se ve a la draga pasando por debajo del puente y casi minándolo, ya que los bastiones que lo protegían fueron quitados y puestos en otro lado.

La señora Marielos Loaiza, vecina de Barrio Cristo Rey en Ciudad Quesada, señala que el puente del lugar se había caído, siendo que gracias a una acción oportuna de la comunidad la Viceministra les donó el puente, indicando que el puente tuvieron que terminarlo ellos, preocupándole que desde hace más de un año y medio no se ha hecho nada en el lugar, señalando que gran parte de los materiales que recoge un empleado de la Municipalidad están ahí, los cuales tuvieron que quitar para poder tener acceso al río, siendo que incluso en la calle se dejó un poco de material que les sirva, indicando que ya habían denunciado anteriormente de que este señor

llegaba con el back-hoe de la Municipalidad dejaba materiales y ahí sigue, recoge tuberías que arrancaba y dejaban un montón de escombros, indicando que recientemente construyó una bodega que pensaron que iba a ser un garaje para que metiera el carro porque lo atravesaba totalmente, siendo que resulto ser para meter material y escombros, indicando que él tiene dos casas en el lugar y recientemente remodeló una de ellas, casas que desde hace diez años el Ingeniero Municipal dijo que debían ser quitadas por el peligro que corrían ahí, señalando que la casa de él está siendo remodelada completamente quitándole espacio a los vecinos, siendo que además maneja la maquinaria municipal con una facilidad increíble.

Un vecino de Barrio Cristo Rey de Ciudad Quesada manifiesta que las casas de Mauricio son casi insalvables, siendo que cada vez que van a salvarlas a ellos los desprotegen, señalando que no por ser un empleado municipal va a tener tantísimos derechos, ya que los días que estuvo ahí no saben quién se los pagó porque desde que llegó la draga él estuvo ahí, indicando que hay testigos que lo vieron ahí por lo que solicita que se tomen cartas en el asunto sobre este caso, ya que no es posible que el señor Mauricio haga esas cosas, indicando que este señor tiene acaparada una parte del puente y que la draga lo único que fue a hacer fue daños.

El Regidor Carlos Corella señala que en fotografías que se lograron tomar en el momento en que estaba trabajando la draga, se logran observar los huecos en donde estaban las piedras empotradas en el paredón sosteniendo como una contención natural, piedras que fueron extraídas de ahí, preocupándoles que va a ocurrir ahora en ese lugar, siendo que no está de acuerdo con ninguna de las recomendaciones dadas en el informe de la Comisión de Emergencia, considerando que el Concejo debe de tomar una determinación hoy porque hay vidas en peligro, existiendo el caso de un funcionario que estuvo casi tres días fijo ahí dándole indicaciones a la draga, preguntando si allí llegó el Geólogo o el Ingeniero Civil llegaron al sitio, considerando oportuno que se pida un informe a Ingeniería, informando que tanto el Regidor Everardo Corrales como él son testigos de de lo que ahí sucedió.

La señora Yessenia Jiménez, vecina de Barrio Cristo Rey en Ciudad Quesada, señala que cómo es posible que ese muchacho que es vecino de ellos sacó dos días para estar ahí, haciendo de Ingeniero y de todo porque él era el que le decía que hacer a la draga, indicando que esa persona se llama Mauricio Rodríguez.

El Regidor Edgardo Araya señala que le preocupa lo que esta escuchando, indicando que se entiende que cuando hay una emergencia se tiene que actuar rápido pero que desde que llegaron en el mes de mayo ha venido insistiendo en que dónde está la parte de gestión ambiental, siendo que una vez que pase la emergencia debería coordinarse para que los demás trabajos que se hagan en el río sean lo menos impactantes para el ambiente, siendo que al parecer hay informes técnicos pero considera oportuno que el Concejo le de seguimiento al tema.

El Regidor Everardo Corrales señala que considera muy importante que el pueblo se presente ante el Concejo a exponer sus inquietudes y problemas, indicando que se les presenta un informe por parte de Maykel Quirós en donde se mencionan a dos profesionales que supuestamente se hacen cargo de esas obras, pero los vecinos dicen que nunca estuvieron, preguntándose a quién hay que hacerle caso, señalando que les informaron que ese funcionario municipal del cual se hace mención tenía una vivienda siendo que ahora vienen a decir que no es una vivienda sino tres, que ha hecho construcciones, que ha hecho mejoras, que ha hecho ampliaciones, preguntándose a dónde están los permisos municipales, quien le dio permiso para construir estas instalaciones, señalando que no es que es prohibido construir a cero metros del río de lo cual es testigo, solicitando al Concejo que los funcionarios técnicos den el informe, así como solicitar un informe sobre quién otorgó los permisos para

realizar las construcciones y si el funcionario que de acuerdo a los vecinos estuvo ahí esos días estaba de vacaciones, en permiso sin salario o laborando, dado que se deben sentar precedentes en estos casos.

La Regidora Ligia Rodríguez propone que los funcionarios responsables se presenten al Concejo y expliquen esta situación.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que el día que se topó al funcionario municipal que se menciona iba manejando un pick-up municipal, preguntando a los vecinos de la comunidad él anduvo ese carro, respondiendo los vecinos que no.

El Regidor Gerardo Salas señala que es lamentable lo que ha sucedido con la naturaleza, considerando que para que esta situación no se convierta en una cacería de brujas, se pida una investigación a la Administración a fin de hacer mas seria la cosa, ya que en asuntos técnicos no se puede opinar, siendo que para hacer las cosas con mayor seriedad y responsabilidad, lo conveniente es que la Administración responda sobre este tema a fin de no perder la credibilidad.

La Presidente Municipal señala que se ha discutido mucho el que algunos consideran que se tiene que ser técnicos para poder darse cuenta de cosas que son obvias y no se requiere de mayores conocimientos para darse cuenta de lo que está sucediendo, por lo que considera oportuno que se presenten los informes respectivos en cuanto al tema.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a los señores Pablo Jiménez Araya e Ignacio Bustos Rojas, funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, que presenten un informe por escrito ante el Concejo Municipal, sobre la supervisión que realizaron al trabajo de dragado que se está llevando a cabo en la Quebrada San Pedro en el Barrio Cristo Rey de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Solicitar al señor Maikel Quirós González, miembro de la Comisión Municipal de Emergencias de San Carlos, que en conjunto con los técnicos municipales que se encargaron de realizar el dragado de la Quebrada San Pedro en Barrio Cristo Rey de Ciudad Quesada, que presenten ante el Concejo Municipal, el estudio técnico previo de geología y de obra que tiene que haber existido para poder haber realizado el dragado que se llevó a cabo, en el cual se determinaba como se tenía que hacer ese trabajo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Solicitar a la Comisión Nacional de Emergencias un estudio técnico mediante el cual se indique para qué se llevó a cabo el dragado de la Quebrada San Pedro en el Barrio Cristo Rey de Ciudad Quesada, así como los fines que se buscaban con dicho dragado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Solicitar la MINAET que se refiera al tema del dragado que se llevó a cabo en la Quebrada San Pedro en el Barrio Cristo Rey de Ciudad Quesada, debiéndose informar por escrito al Concejo Municipal si conocía de los trabajos que se iban a llevar a cabo en dicha Quebrada, y si se otorgaron por parte de dicho Ministerio, los permisos que se requieren para llevar a cabo estos trabajos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Trasladar al Departamento de Auditoría Interna Municipal, denuncia presentada por los vecinos de la Barrio Cristo Rey en Ciudad Quesada, con relación a la construcción de varias viviendas en dicho lugar, así como el tema de la participación de funcionarios municipales en este tema, debiendo dicha Auditoría realizar la investigación pertinente, y presentar el informe requerido en el menor plazo posible. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Trasladar a la Administración Municipal la solicitud hecha por los vecinos de Barrio Cristo Rey de Ciudad Quesada, a fin de que se de un atención inmediata al tema de los escombros que se encuentran en la calle de dicho Barrio, debiéndose plantear una solución a corto plazo al tema del puente que está peligrando, debiendo la Administración Municipal responder por escrito a más tardar el día viernes 10 de diciembre del presente año. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO X. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

No se presentaron solicitudes de nombramientos en comisión.

CAPITULO XI. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 08. Informe de la Comisión Municipal de Obras Públicas.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Obras Públicas, el cual a continuación se detalla:

Informe de la Comisión de Obra Pública

DIA Y HORA: 26 de nov. Del 2010 a las 15 horas con 15 minutos.

PRESENTES: Carlos Corella, Rafael Ángel Acosta, Edgar Chacón y Everardo Corrales

DETALLE:

El señor Corella expone y se analizan los siguientes documentos:

OFICIO SM 1583 – 2010 sobre el tema de las recomendaciones dadas por el señor Wilberth Rojas en cuanto al Manuel de Procedimientos para los casos de construcciones sin permiso, para que se le asigne al director jurídico de la institución y que ese estudio tenga como resultado la recomendación de dicho manual.

ACUERDO: Se recomienda tomar nota y quedar a la espera de las recomendaciones del director jurídico de esta municipalidad.

OFICIO SM 1580 -2010 sobre el tema del comunicado del Consejo a la administración municipal para que me informe a esta comisión, si existe contenido presupuestario para la compra de un terreno para llevar a cabo proyecto de vivienda a favor de los empleados municipales, con base al avalúo del oficio AV- 2431-2010. El acuerdo fue tomado en la sesión número 62 art. 12 inciso 1 y de la cual se nos hace llegar copia para estar enterados del caso.

ACUERDO: se recomienda tomar nota y comunicar al Consejo Municipal que a esta fecha no se ha recibido ningún informe el sobre dicho proyecto de vivienda, por para de la administración municipal.

OFICIO SM 1617 – 2010 con copia a esta comisión donde se nos informa del acuerdo del consejo municipal art. 08 inciso 01, del acta núm. 63 para Brindar un voto de apoyo por parte del Consejo Municipal a las gestiones que realiza la Unidad técnica de gestión vial de esta Municipalidad, ante la Dirección General de la División de Obras Publicas y Transportes, para que se aligere el proceso de obtención de un puente Bailey, debido al colapso del puente de Hamaca ubicado en la ruta cantonal 2-10-051 que conduce a Pueblo Viejo de Venecia.

ACUERDO: Se recomienda tomar nota y quedar a la espera de los resultados de las gestiones mencionadas.

OFICIO SM 1618 – 2010 con copia a esta comisión como parte del acuerdo del Consejo Municipal artículo 8 inciso 02 del acta 63. Donde designa a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para que inicie el proceso de diseño del puente peatonal que se va a construir en la comunidad de pueblo Viejo de Venecia.

ACUERDO: Se recomienda tomar nota e indicar que quedamos informados de que el diseño ya se hizo y se tramita a la comunidad para lo que corresponda.

OFICIO SM 1634 – 2010 Se toma nota del acuerdo del día 19 de octubre del 2010 mediante art. 17 inciso 13 del acta 63 sobre el Vado de Peje Viejo.

ACUERDO: Luego de analizar el tema recomendamos al Consejo Municipal mejorar la comunicación con la población y que la limpieza sea en conjunto Municipalidad y la comunidad, especialmente en épocas críticas.

OFICIO SM 1670 – 2010 con el tema de la maquinaria de Cutris y Pocosol según acuerdo emitido mediante el artículo 26 del acta 65 y, donde se nos traslada el oficio A.M.-0726-2010 emitido por la alcaldía municipal, así como la documentación que se adjunta, para el respectivo análisis y donde el señor Alfredo Córdoba rinde un informe solicitado en el oficio SM 1554-2010.

SE ACUERDA: Que luego de analizar la documentación no nos satisface la información suministrada por el señor Alfredo Córdoba por no mostrar todos los detalles referentes a lo que es la administración de esta maquinaria por lo que recomendamos a este Consejo Municipal, indicarle al señor alcalde que sea más específico en su informe y detalle la forma de administrar la maquinaria asignada a los distritos de Cutris y Pocosol, requerimos que se detalle algunos puntos como los siguientes:

-en qué lugar, y propiedad de quién es ese lugar, se estaciona la maquinaria en mención luego de la jornada de trabajo.

-en qué estación de servicio se suministra el combustible, aceites, arreglo de llantas y otros a esta maquinaria.

-en cuál contabilidad están registrados los aportes de las comunidades de Cutris y Pocosol, en relación a reparaciones de la maquinaria y aportes para la realización de trabajos de infraestructura vial en esos distritos (aportar copia de los registros contables que los respaldan).

-quién es el encargado de ejecutar las actividades del Plan anual en esos dos distritos, es el Ing. Municipal u otros funcionario municipal o son los Concejo de Distrito.

-se brinde un detalle del inventario de la maquinaria mencionada y el estado actual de la misma.

-quién es el responsable del mantenimiento y reparación de la maquinaria de Cutris y Pocosol.

Y adicionalmente cualquier otra información de valor sobre esta maquinaria se aporte por medio del informe solicitado.

OFICIO SM 1680 – 2010 con copia a esta comisión, donde se le comunica al señor Alcalde el acuerdo del Consejo Municipal del lunes 20 de octubre del 2010 mediante art. 07, inciso 02, del acta Núm. 64, donde vecinos de Loma Linda de Boca Arenal de Cutris, solicitan colaboración de la municipalidad para la construcción de unas cajas de registro a la administración municipal, y donde en el acuerdo se le pide al Señor Alfredo Córdoba que dé una respuesta al Consejo de esta solicitud, para que el Consejo a la vez, pueda dar una respuesta oportuna a los solicitantes y delegar en la comisión de Obras Publicas el seguimiento a dicha solicitud.

ACUERDO: Se toma nota e indicamos al Consejo que quedamos a la espera de la Respuesta que brinde el señor Alcalde al Consejo sobre esta solicitud de los vecinos de Loma Linda de Boca Arenal de Cutris, para darle seguimiento tal y como se acordó en la sesión 64, art. 07 inciso 02.

OFICIO SM 1786– 2010 donde se nos comunica el acuerdo del Consejo Municipal del viernes 29 de octubre del 2010 mediante el articulo numero 16, inciso 03, del acta Nª 66 y que con base al a la copia del correo electrónico enviado por el señor Wilberth Rojas al Consejo Municipal, donde indica la petición hecha por esta comisión a través del Consejo, sobre si existe contenido presupuestario para la compra de un terreno para llevar a cabo proyecto de vivienda a favor de los empleados municipales. Y que en la copia del correo electrónico se da a conocer el monto disponible, el cual es de 176, 356, 354, 78 millones de colones.

ACUERDO: Que la pregunta clara y concisa tanto de esta comisión como por parte del Consejo es: “QUE SI EXISTE CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA LA COMPRA DE UN TERRENO PARA LLEVAR A CABO PROYECTO DE VIVIENDA A FAVOR DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES ESTO CON BASE AL AVALUO DEL OFICIO AV-2431- 2010”

SEGUNDO: Que el señor Rojas explica parcialmente la pregunta y deja sin contestar si el proyecto es a favor de los empleados o no.

POR LO TANTO RECOMENDAMOS AL CONSEJO MUNICIPAL:

Que se le solicite al señor Wilbur Rojas Cordero que conteste clara y ampliamente, de manera que a todos nos aclare las dudas existentes lo siguiente:

1. ¿Si el proyecto en mención es exclusivo para los empleados municipales o no?
2. ¿Que si este proyecto exclusivo para empleados municipales y particulares o no?
3. ¿Que si el proyecto de vivienda en cuestión es exclusivo para personas que no sean empleados municipales o no?

(La votación en este acuerdo es de 3 a 1 y el señor Edgar Chacón indica que se especifique que él sí está satisfecho con la respuesta, por eso su voto es en contra).

OFICIO SM 1696 – Enviado a esta comisión donde se nos comunica el acuerdo del Consejo de la sesión del día 20 de octubre del 2010 en el articulo 07 inciso 19 del acta numero 64 y con base en oficio DVI – 750 – 10 del MOPT donde se informa que el Ministro del Ramo está en proceso de negociación del programa de la Red Vial Cantonal Multifase, a financiar con el BID

ACUERDO: tomar nota y al recabar información podemos indicar que 11, 236,564 millones de dólares le corresponden a esta municipalidad.

OFICIO SM 1790 – 2010 dirigido a esta comisión como remisión de información relacionada al alcantarillado de aguas pluviales en el camino viejo a San Vicente de Ciudad Quesada, mediante acuerdo tomado el viernes 29 de octubre del 2010 mediante articulo Núm. 22 del acta Num. 66 donde se nos traslada el AM – 0747 – 2010 emitido por la alcaldía así como documentación adjunta.

SE ACUERDA: Tomar nota y solicitar al Concejo que se nos autorice para hacer una visita al sitio para recabar más información.

Concluye la reunión a las 16 horas con 22 minutos.

SE ACUERDA:

1) Que con relación al vado ubicado en la comunidad de Peje Viejo de Florencia, se recomienda mejorar la comunicación entre la población de dicha comunidad, siendo que la limpieza se lleve en conjunto entre la Municipalidad de San Carlos y la comunidad de Peje Viejo, especialmente en épocas críticas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2) Solicitar a la Administración Municipal que amplíe la información brindada mediante oficio A.M.-0726-2010 con relación a la forma de administrar la maquinaria en los distritos de Cutris y Pocosol, requiriendo que se detallen los siguientes puntos:

-en qué lugar, y propiedad de quién es ese lugar, se estaciona la maquinaria en mención luego de la jornada de trabajo.

-en qué estación de servicio se suministra el combustible, aceites, arreglo de llantas y otros a esta maquinaria.

-en cuál contabilidad están registrados los aportes de las comunidades de Cutris y Pocosol, en relación a reparaciones de la maquinaria y aportes para la realización de trabajos de infraestructura vial en esos distritos (aportar copia de los registros contables que los respaldan).

-quién es el encargado de ejecutar las actividades del Plan anual en esos dos distritos, es el Ing. Municipal u otros funcionario municipal o son los Concejo de Distrito.

-se brinde un detalle del inventario de la maquinaria mencionada y el estado actual de la misma.

-quién es el responsable del mantenimiento y reparación de la maquinaria de Cutris y Pocosol.

Y adicionalmente cualquier otra información de valor sobre esta maquinaria se aporte por medio del informe solicitado. **(Seis votos a favor y tres votos en contra de Ligia Rodríguez, Gerardo Salas y Edgar Chacón).**

3) Solicitar al señor Wilberth Rojas Cordero; Director General Municipal, que en cuanto a si existe contenido presupuestario para la compra de un terreno para llevar a cabo proyecto de vivienda a favor de los empleados municipales con base al avalúo del oficio AV-2431- 2010, conteste clara y ampliamente, de manera que a todos aclare las dudas existentes lo siguiente:

¿Si el proyecto en mención es exclusivo para los empleados municipales o no?

¿Que si este proyecto exclusivo para empleados municipales y particulares o no?

¿Que si el proyecto de vivienda en cuestión es exclusivo para personas que no sean empleados municipales o no?

(Seis votos a favor y tres votos en contra de Ligia Rodríguez, Gerardo Salas y Edgar Chacón). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4) Autorizar a la Comisión Municipal de Obras Públicas para que realice una visita al camino viejo a San Vicente de Ciudad Quesada, a fin de que recaben información con relación al alcantarillado de aguas pluviales en el sitio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 09. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Reunión celebrada el martes 30 de noviembre entre las 4:30 y las 7:00 p.m. con la presencia de Carlos Corella, Eli Roque Salas y Gilbert Cedeño. Ausentes con justificación Greivin Arrieta y Edgardo Araya.

Se conoce la VARIACION PRESUPUESTARIA 05-2010 remitida a esta comisión mediante oficio SM 1901-2010. Esta variación rebaja saldos de cuentas presupuestarias que reflejan economías y se toman para reforzar cuentas como horas extras, mantenimiento, equipamiento en la administración, liquidaciones y prestaciones legales. También incluye el cambio de destino que por ley han tenido algunas partidas específicas. También contiene variaciones en el presupuesto de la Unidad Técnica, todo por un monto de 155 630 392,93 colones. (Ciento cincuenta y cinco millones seiscientos treinta mil trescientos noventa y dos colones con noventa y tres céntimos.) Después del análisis con la participación de Dixie Amores y Bernor Kooper por parte de la administración, se recomienda:

Por unanimidad, dictaminar afirmativamente la variación presupuestaria 05-2010 para que este Concejo le dé su aprobación.

La Presidente Municipal manifiesta que le preocupa el hecho de que el señor Alcalde no se encuentre en la Sesión, dado que únicamente fueron destinados quince millones de colones para atender la problemática presentada por las emergencias que recientemente ocurrieron en el cantón con las lluvias, siendo que se estaba en la entera disposición de que en caso de ser necesario se realizara algún tipo de variación a dicho presupuesto, indicando que de acuerdo al señor Alcalde con ese monto era suficiente, siendo que al parecer únicamente se piensan hacer dragados.

A continuación se detalla la Variación Presupuestaria 05-2010:

PAG Nº 1

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 05-2010
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS
DISMINUCION DE EGRESOS

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESP	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	43.291.000,19	49.918.636,61	48.089.240,09	39.862.005,76	181.160.882,65
0 <u>REMUNERACIONES</u>	26.200.995,05	23.900.000,00	8.500.000,00	-	58.600.995,05
1 <u>SERVICIOS</u>	13.359.076,00	9.453.778,61	4.973.854,87	-	27.786.709,48
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	1.422.058,54	46.268,00	419.704,96	249.138,04	2.137.169,54
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	-	7.019.471,00	19.030.512,00	-	26.049.983,00
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	308.870,60	2.800.000,00	4.716.040,26	39.612.867,72	47.437.778,58
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	2.000.000,00	3.400.000,00	3.800.000,00	-	9.200.000,00
8 <u>AMORTIZACION</u>	-	3.299.119,00	6.649.128,00	-	9.948.247,00
9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	-	-	-	-	0,00

PAG Nº 2

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 5 - 2010
REBAJAR EGRESOS:
Programa I: Dirección y Administración General

Clasificación de egresos	Apropiación (en colones)	%
Gastos de administracion	39.460.325,59	91,15
Auditoria Interna	3.521.804,00	8,14
Administracion de Inversiones Propias	308.870,60	0,71
Total rebajar Programa I	43.291.000,19	100,00

VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 5 - 2010
Programa II: Servicios Comunes

Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%
1	Aseo de Vias	1.200.000,00	2,40
2	Recoleccion de basura	11.664.000,00	23,37
3	Mantenimiento de caminos y calles	15.318.590,00	30,69
4	Cementerios	30.000,00	0,06
6	Acueductos	9.767.110,25	19,57
7	Mercado, Plazas y ferias	2.746.268,00	5,50
9	Educativos, culturales y deportivos	2.121.915,00	4,25
10	Servicios Sociales Complementarios	3.000.000,00	6,01
25	Proteccion Medio Ambiente	4.070.753,36	8,15
Total rebajar Programa II		49.918.636,61	100,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 5 - 2010
REBAJAR EGRESOS:

Programa III: Inversion

Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%
1	Edificios	2.570.916,05	5,35
3	Mejoras en salones comunales	793.618,01	1,65
4	Mejoras en cocinas comunales	13.940,00	0,03
7	Mejoras en Plantel municipal	1.544.358,04	3,21
11	Obras menores de infraestructura	219.000,00	0,46

PAG Nº 3

2	Vias de comunicación	34.979.742,21	72,74
1	Unidad tecnica de Gestion Vial	27.732.499,87	57,67
31	Obras de infraestructura en caminos y calles	7.021.876,59	14,60
33	Construccion de aceras, cordon y caño	193.365,75	0,40
39	Bacheos en el canton	32.000,00	0,07
6	Otros proyectos	10.538.581,83	21,91
1	Direccion tecnica y estudio	4.468.390,12	9,29
2	Reparaciones Mayores en la Maquinaria y equipo	2.949.624,00	6,13
3	Fortalecimiento catastral	2.068.713,71	4,30
7	Proyecto de recuperacion del pendiente de cobro	1.001.854,00	2,08
8	Proyecto de valoraciones en el canton	50.000,00	0,10
Total rebajar Programa III		48.089.240,09	100,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 5 - 2010
REBAJAR EGRESOS:

Programa IV Partidas Especificas

Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%
1	Edificios	7.249.138,04	18,19
2	Reparacion Salon Comunal de Zeta trece	249.138,04	0,63
22	Mejoras comedor escolar Esc. Las Brisas de Vene	2.500.000,00	6,27
30	Construccion salon com. Cerritos de la Tigra	2.500.000,00	6,27
32	Mejoras EBAIS San Fco de la Palmera	2.000.000,00	5,02
2	Vias de comunicación	5.511.322,00	13,83
20	Mejoramiento cuadrantes de Muelle, Camino 2-10-	5.511.322,00	13,83
5	Instalaciones	11.582.378,00	29,06
20	Contruccion tanque de almacenamiento en SJ de /	11.582.378,00	29,06
6	Otros fondos e inversiones	15.519.167,72	38,93
20	Compra de maquinaria para caminos de Cutris y P	15.519.167,72	38,93
Total rebajar Programa IV		39.862.005,76	100,00

TOTAL REBAJAR EGRESOS

181.160.882,65

PAG Nº 4

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 05-2010
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS
AUMENTO DE EGRESOS

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESP	TOTALES
<u>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</u>	31.090.230,47	56.632.088,55	53.576.557,87	39.862.005,76	181.160.882,65
0 <u>REMUNERACIONES</u>	2.390.245,13	5.660.950,29	900.000,00	-	8.951.195,42
1 <u>SERVICIOS</u>	6.600.000,00	19.651.818,98	2.301.854,00	-	28.553.672,98
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	109.313,00	6.253.227,45	7.829.784,87	-	14.192.325,32
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	-	-	-	-	0,00
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	12.240.672,34	9.130.000,00	42.544.919,00	39.862.005,76	103.777.597,10
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	9.750.000,00	15.936.091,83	-	-	25.686.091,83
8 <u>AMORTIZACION</u>	-	-	-	-	0,00
9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	-	-	-	-	0,00

PAG Nº 5

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 5 - 2010

AUMENTAR EGRESOS:

Programa I: Dirección y Administración General

Clasificación de egresos	Asignación (en colones)	%
Gastos de administración (*)	8.599.558,13	27,66
Auditoria Interna	500.000,00	1,61
Inversiones Propias	12.240.672,34	39,37
Registro de la deuda, fondos y transferencias	9.750.000,00	31,36
Total Programa I	31.090.230,47	100,00

(*) El porcentaje de los gastos de administración están únicamente referidos al programa I.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Programa II: Servicios Comunes

Códigos	Servicios	Asignación (en colones)	%
1	Aseo de vías y sitios públicos	1.200.000,00	2,12
2	Recolección de basura	11.664.000,00	20,60
3	Mantenimiento de caminos y calles	2.300.000,00	4,06
4	Cementerios	30.000,00	0,05
6	Acueductos	9.767.110,25	17,25
7	Mercados, plazas y ferias	12.335.978,30	21,78
9	Educativos, culturales y deportivos	3.100.000,00	5,47
10	Servicios sociales complementarios	4.770.000,00	8,42
17	Mejoras a Edificion Municipales	3.700.000,00	6,53
25	Proteccion al Medio Ambiente	3.765.000,00	6,65
28	Atencion de emergencias cantonales	4.000.000,00	7,06
Total Programa II		56.632.088,54	100,00

Programa III: Inversión

Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
Pr.	O.			
1		Edificios	3.621.894,47	6,76
3		Construccion y mejoras salones comunales	2.000.000,00	3,73
5		Mejoras en instalaciones deportivas	1.621.894,47	3,03

		PAG Nº 6	
2	Vías de comunicación	43.031.757,60	80,32
1	Unidad Tecnica de Gestion Vial (8114)	9.732.499,87	18,17
3	Construccion de superficie duraderas (8114)	13.000.000,00	24,26
4	Mantenimiento rutinario vias de asfalto. JVC	5.000.000,00	9,33
31	Obras de infraestructura en caminos y calles	15.299.257,73	28,56
5	Instalaciones	4.000.000,00	7,47
2	Mejoras a acueductos rurales del canton	4.000.000,00	7,47
6	Otros proyectos	2.922.905,80	5,46
2	Reparaciones Mayores en la Maquinaria y equipo	297.285,00	0,55
3	Fortalecimiento catastral	1.573.766,80	2,94
7	Proyecto recuperacion del pendiente de cobro	701.854,00	1,31
8	Proyecto de valoraciones de propiedades	50.000,00	0,09
17	Proyecto de Gestion Optima tributaria	300.000,00	0,56
	Total Programa III	53.576.557,86	100,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 5 - 2010
AUMENTAR EGRESOS:

Programa IV Partidas Especificas

Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%
1	Edificios	16.082.378,00	40,35
33	Construccion salon para atencion adulto mayor en	11.582.378,00	29,06
34	Conclusion de l etapa salon mult. Sam Francisco d	2.000.000,00	5,02
35	Mejoras en los Cerritos de la Tigra	2.500.000,00	6,27
2	Vias de comunicación	23.779.627,76	59,65
26	Alcantarrillado vias pub a un costado salon Zeta Tr	249.138,04	0,63
27	Mejoramamiento calle urbanas de Platanar CAMINO 2	5.511.322,00	13,83
28	Rehabilitacion Red Vial en los caminos 2-10-030 y	2.500.000,00	6,27
29	Compra de alcantarrillas caminos de Cutris y Poco	15.519.167,72	38,93
	Total rebajar Programa IV	39.862.005,76	100,00

TOTAL AUMENTO DE EGRESOS **181.160.882,65**

PAG Nº 7

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 05-2010
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESP.	TOTALES
0	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	(0,00) -12.200.769,71	-	5.487.317,78	0,00
	REMUNERACIONES	-23.810.749,92	-18.239.049,71	-7.600.000,00	-49.649.799,63
01	REMUNERACIONES BASICAS	-9.400.954,87	-5.300.000,00	-3.050.000,00	-17.750.954,87
02	Sueldos para cargos fijos	-10.000.000,00	-4.800.000,00	-3.500.000,00	-18.300.000,00
03	Jornales	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
04	Servicios Especiales	450.000,00	0,00	0,00	450.000,00
05	Suplencias	149.045,13	-2.500.000,00	450.000,00	-1.900.954,87
02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-408.800,00	2.250.000,00	450.000,00	0,00
01	Tiempo Extraordinario	1.091.200,00	2.000.000,00	450.000,00	3.541.200,00
02	Recargo de funciones	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00
04	Compensacion de Vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Dietas	-1.500.000,00	0,00	0,00	-1.500.000,00
03	INCENTIVOS SALARIALES	-7.500.995,05	-1.889.049,71	-4.000.000,00	-13.390.044,76
01	Retribucion por años servidos	-2.500.000,00	-1.500.000,00	-4.000.000,00	-8.000.000,00
02	Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	-1.000.000,00	-500.000,00	0,00	-1.500.000,00
03	Decimotercer mes	-4.000.000,00	0,00	0,00	-4.000.000,00
04	Salario Escolar	-995,05	110.950,29	0,00	109.955,24
04	CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-5.000.000,00	-6.500.000,00	0,00	-11.500.000,00
01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C	-3.000.000,00	-6.500.000,00	0,00	-9.500.000,00
05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desar	-2.000.000,00	0,00	0,00	-2.000.000,00
05	CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PE Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	-1.500.000,00	-6.800.000,00	-1.000.000,00	-9.300.000,00
01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S	0,00	-1.500.000,00	0,00	-1.500.000,00
02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Con	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes publi	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes privæ	-1.500.000,00	-5.300.000,00	-1.000.000,00	-7.800.000,00
	(Aporte Patronal 5,333% Assoc. Solidarista)				

		PAG Nº 8				
		PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
1	SERVICIOS	-6.759.076,00	10.198.040,37	-2.672.000,87	0,00	766.963,50
01	<u>ALQUILERES</u>	-6.000.000,00	2.703.187,62	-2.805.958,84	0,00	-6.102.771,22
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	2.973.940,98	-1.452.192,04	0,00	1.521.748,94
03	Alquiler Equipo de Computo	-6.000.000,00	-270.753,36	-1.353.766,80	0,00	-7.624.520,16
02	<u>SERVICIOS BASICOS</u>	-4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-4.000.000,00
02	Servicio de energia electrica	-4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-4.000.000,00
03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	-2.500.000,00	-30.000,00	0,00	0,00	-2.530.000,00
01	Informacion en periodicos	0,00	-30.000,00	0,00	0,00	-30.000,00
02	Publicidad y propaganda por periodicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Impresión y encuadernacion	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
06	Comisiones	-3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-3.000.000,00
04	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	3.662.128,00	-2.818.384,00	-462.797,00	0,00	380.947,00
02	Servicios Jurídicos	4.000.000,00	-1.864.000,00	0,00	0,00	2.136.000,00
08	Servicios Sistemas Informaticos	-117.872,00	0,00	0,00	0,00	-117.872,00
99	Otros servicios de Gestion y Apoyo	-220.000,00	-954.384,00	-462.797,00	0,00	-1.637.181,00
05	<u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>	2.100.000,00	1.520.000,00	0,00	0,00	3.620.000,00
02	Viatcos dentro del pais	2.100.000,00	300.000,00	0,00	0,00	2.400.000,00
03	Transporte en el exterior	0,00	870.000,00	0,00	0,00	870.000,00
04	Viatcos en el exterior	0,00	350.000,00	0,00	0,00	350.000,00
07	<u>CAPACITACION Y PROTOCOLO</u>	0,00	-821.915,00	-120.000,00	0,00	-941.915,00
01	Actividades de capacitacion	0,00	1.178.085,00	-120.000,00	0,00	1.058.085,00
02	Actividades protocolarias	0,00	-2.000.000,00	0,00	0,00	-2.000.000,00
08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	-21.204,00	9.645.151,75	-1.033.245,03	0,00	8.590.702,72
03	Mantenimiento de instalaciones	0,00	2.593.878,00	0,00	0,00	2.593.878,00
05	Mantenimiento de equipo de transporte	-21.204,00	6.864.000,00	-622.245,03	0,00	6.220.550,97
06	Mantenimiento y reparacion equipo comunicac	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07	Mantenimiento y reparacion mobiliario de oficin	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08	Mantenimiento y reparacion equipo de computo	0,00	-130.000,00	-220.000,00	0,00	-350.000,00
99	Mantenimiento y reparacion de otros equipos	0,00	317.273,75	-191.000,00	0,00	126.273,75
99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	0,00	0,00	1.750.000,00	0,00	1.750.000,00
01	Servicios de regulacion	0,00	0,00	1.750.000,00	0,00	1.750.000,00

		PAG N° 9				
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	-1.312.745,54	6.206.959,45	7.410.079,91	-249.138,04	12.304.293,82
01	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	-508.010,00	854.462,00	-139.238,00	0,00	207.214,00
	Combustible y lubricantes	0,00	900.730,00	0,00	0,00	900.730,00
02	Productos farmaceuticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Tintas, pinturas y diluyentes	-508.010,00	-46.268,00	-139.238,00	0,00	-693.516,00
99	Otros productos quimicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARI</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS CONSTRUCCIO</u>	-600,00	0,00	-179.276,96	-249.138,04	-179.876,96
01	Materiales y productos metalicos	0,00	0,00	-62.157,41	0,00	-62.157,41
02	Materiales y productos minerales y asfalticos	0,00	0,00	-68.494,55	-249.138,04	-68.494,55
03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Otros materiales y suministros	-600,00	0,00	-48.625,00	0,00	-49.225,00
04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORI</u>	-506.948,54	1.587.497,45	7.828.594,87	0,00	8.909.143,78
01	Herramientas e instrumentos	0,00	200.000,00	296.095,00	0,00	496.095,00
02	Repuestos y accesorios	-506.948,54	1.387.497,45	7.532.499,87	0,00	8.413.048,78
99	<u>UTILES Y MATERIALES DIVERSOS</u>	-297.187,00	3.765.000,00	-100.000,00	0,00	3.367.813,00
01	Utiles y materiales de oficina	-250.187,00	0,00	0,00	0,00	-250.187,00
03	Productos de papel y carton	0,00	500.000,00	-100.000,00	0,00	400.000,00
04	Textiles y vestuarios	0,00	2.865.000,00	0,00	0,00	2.865.000,00
05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	Utiles y materiales de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07	Utiles de cocina y comedor	-47.000,00	0,00	0,00	0,00	-47.000,00
99	Otros utiles, materiales y suministros	0,00	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00
3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	0,00	-7.019.471,00	-19.030.512,00	0,00	-26.049.983,00
02	<u>INTERESES SOBRE PRESTAMOS</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Intereses prestamos Instituciones descentraliza no empresariales (IFAM)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	<u>INTERESES SOBRE PRESTAMOS</u>	0,00	-7.019.471,00	-19.030.512,00	0,00	-26.049.983,00
06	Intereses prestamos Instituciones publicas financieras (Banco Popular)	0,00	-7.019.471,00	-19.030.512,00	0,00	-26.049.983,00

		6.330.000,00	37.828.878,74	249.138,04	PAG Nº 10	56.090.680,48
5	<u>BIENES DURADEROS</u>					
01	<u>MAQUINARIA Y EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	430.000,00	1.690.068,34	0,00	14.051.870,08	
01	Equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	
02	Equipo de transporte	0,00	-1.586.754,16	0,00	-1.586.754,16	
03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	
04	Equipo de oficina	0,00	1.983.044,00	0,00	7.674.173,40	
05	Equipo de computo	1.430.000,00	1.437.090,50	0,00	7.607.762,84	
07	Equipo Educacional	0,00	0,00	0,00	0,00	
99	Equipo diverso	-1.000.000,00	-143.312,00	0,00	-1.143.312,00	
02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORA:</u>	5.900.000,00	36.138.810,40	249.138,04	42.038.810,40	
01	Edificios	3.700.000,00	-716.081,58	9.082.378,00	2.983.918,42	
02	Vías de comunicación terrestre	4.000.000,00	33.073.891,98	2.749.138,04	37.073.891,98	
07	Instalaciones	-1.800.000,00	4.000.000,00	-11.582.378,00	2.200.000,00	
99	Otras construcciones	0,00	-219.000,00	0,00	-219.000,00	
99	<u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	
03	Bienes Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	12.536.091,83	-3.800.000,00	0,00	16.486.091,83	
01	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR</u>	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	
02	Transferencias corrientes a Organos Desconcei	0,00	0,00	0,00	0,00	
03	Fondo de Parques Nacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	
04	<u>Transferencias corrientes a Gobiernos Locales</u>	9.000.000,00	0,00	0,00	9.000.000,00	
02	Comité Cantonal de Deportes	9.000.000,00	0,00	0,00	9.000.000,00	
03	<u>PRESTACIONES</u>	15.936.091,83	0,00	0,00	15.936.091,83	
01	Prestaciones Legales	15.936.091,83	0,00	0,00	15.936.091,83	
04	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.</u>	-3.400.000,00	-3.800.000,00	0,00	-9.200.000,00	
01	<u>Transferencias corrientes a asociaciones</u>	-2.000.000,00	-3.800.000,00	0,00	-9.200.000,00	
02	Prestaciones legales (5,333% Asoc. Solidaria sin fines de lucro	-2.000.000,00	-3.800.000,00	0,00	-9.200.000,00	
06	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS</u>	750.000,00	0,00	0,00	750.000,00	
01	Idemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	
02	Reintegro y devoluciones	750.000,00	0,00	0,00	750.000,00	

PAG Nº 11						
8	AMORTIZACION	0,00	-3.299.119,00	-6.649.128,00	0,00	-9.948.247,00
02	AMORTIZACION SOBRE PRESTAMOS	0,00	-3.299.119,00	-6.649.128,00	0,00	-9.948.247,00
03	Amortizacion prestamos Instituciones descentra no empresariales (IFAM)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	Amortizacion prestamos Instituciones publicas financieras (Banco Popular)	0,00	-3.299.119,00	-6.649.128,00	0,00	-9.948.247,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Sumas libres sin asignación presupuestaria					
01	Provision para aumentos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Recursos sin asignacion presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PAG Nº 12

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 05-2010
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS
RESUMEN DE GASTOS

	PROGRAMA I: DIR ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMU	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV PARTIDAS ESP	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	(12.200.769,72)	6.713.451,94	5.487.317,77	(0,00)	0,00
0 REMUNERACIONES	(23.810.749,92)	(18.239.049,71)	(7.600.000,00)	-	-49.649.799,63
1 SERVICIOS	(6.759.076,00)	10.198.040,37	(2.672.000,87)	-	766.963,50
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	(1.312.745,54)	6.206.959,45	7.410.079,91	(249.138,04)	12.055.155,78
3 INTERESES Y COMISIONES	-	(7.019.471,00)	(19.030.512,00)	-	-26.049.983,00
5 BIENES DURADEROS	11.931.801,74	6.330.000,00	37.828.878,74	249.138,04	56.339.818,52
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.750.000,00	12.536.091,83	(3.800.000,00)	-	16.486.091,83
8 AMORTIZACION	-	(3.299.119,00)	(6.649.128,00)	-	-9.948.247,00
9 CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	0,00

PAG Nº13

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 05-2010

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCION DE GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Inversiones propias y Auditoria Interna.

REMUNERACIONES:

Se procede a rebajar economías producto del pago de sueldos fijos, tiempo extraordinario, dietas, retribución del ejercicio liberal, del salario escolar y contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social en la Administración y la

Auditoria Interna, según el análisis del gasto al 30 de octubre 2010 y el presupuesto definitivo.

SERVICIOS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago de alquileres, servicios básicos, servicios comerciales financieros, servicios de gestión y apoyo, mantenimiento y reparación, en virtud de las economías registradas por la unidad de planificación.

MATERIALES Y SUMINITROS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para la compra de productos químicos herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS:

Se toman recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se procede a tomar las economías por el pago del aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de San Carlos.

PAG Nº 14

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Servicio de Aseos de Vías y Sitios Públicos, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Cementerio, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, culturales y deportivos, Sociales y Complementarios, y Protección al medio ambiente.

REMUNERACIONES:

Se procede a rebajar economías producto del pago de sueldos fijos, suplencias, tiempo extraordinario, retribución del ejercicio liberal, del salario escolar y contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social según el análisis del gasto al 31 de octubre 2010 el presupuesto definitivo.

SERVICIOS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago de servicios de alquiler de maquinaria y equipo, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje, mantenimiento y reparación y actividades de capacitación.

MATERIALES Y SUMINITROS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para la compra de productos químicos.

INTERESES Y COMISIONES:

AMORTIZACION

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago de amortización del préstamo con el Banco Popular para la compra de maquinaria, por cuanto el cálculo de los mismos se fija sobre la base total del préstamo y el proyecto se va a desarrollar una vez que ha sido adjudicada la licitación.

BIENES DURADEROS:

Se toman recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, construcciones, adiciones y mejoras.

PAG N° 15

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos.

REMUNERACIONES:

Se procede a rebajar economías producto del pago de sueldos fijos, retribución de años servidos, del salario escolar según el análisis del gasto al 31 de octubre del 2010 y el presupuesto definitivo.

SERVICIOS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago de servicios de alquiler de maquinaria y equipo, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación, servicios de gestión y apoyo

MATERIALES Y SUMINITROS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para la compra de productos químicos, de materiales y productos de uso en la construcción, útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS:

Se toman recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, construcciones adiciones y mejoras

PROGRAMA IV

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios, Vías de comunicación terrestre, instalaciones y otros proyectos.

MATERIALES Y SUMINITROS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para la compra de materiales y productos de uso en la construcción.

BIENES DURADEROS:

Se toman recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, construcciones adiciones y mejoras

PAG N° 16

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
MODIFICACION EXTERNA N° 05-2010
JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE GASTOS**

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Inversiones propias, registro de la deuda, fondos y aportes y Auditoria Interna

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para reforzar el pago de servicios especiales, tiempo extraordinario y contribuciones a la Caja Costarricense de Seguro Social.

SERVICIOS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de servicios comerciales y financieros, de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte.

MATERIALES Y SUMINITROS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para la compra de útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de maquinaria, equipo y mobiliario

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se procede a reforzar el monto para el aporte al Comité Cantonal de Deportes, así como el reintegro o devolución de fondos.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Cementerio, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, culturales y deportivos, Sociales y Complementarios, Mejoras a Edificios Municipales, Protección al medio ambiente y Atención de emergencias cantonales.

REMUNERACIONES: Se incluye contenido para reforzar el pago de sueldos fijos, jornales ocasionales, tiempo extraordinario, salario escolar, recargo de funciones y contribuciones a la Caja Costarricense de Seguro Social.

SERVICIOS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de alquileres, gastos de viaje, de gestión y apoyo, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINITROS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para la compra de productos químicos, herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de maquinaria, equipo y mobiliario, construcciones, adiciones y mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se procede a reforzar el pago de prestaciones legales.

PAG Nº 17

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios, Vías de comunicación terrestre, Instalaciones y otros proyectos.

REMUNERACIONES: Se incluye contenido para reforzar el pago de suplencias y tiempo extraordinario.

SERVICIOS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de servicios de gestión y apoyo, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación, y servicios de regulación.

MATERIALES Y SUMINITROS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para la compra de productos químicos, herramientas y repuestos.

BIENES DURADEROS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de maquinaria, equipo y mobiliario, construcciones, adiciones y mejoras.

PROGRAMA IV

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios y Vías de comunicación terrestre

BIENES DURADEROS:

Se toman recursos para la contratación de construcciones adiciones y mejoras

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 CUADRO No. 1
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS
 VARIACION PRESUPUESTARIA 05-2010

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO
5.01.01	Administracion general	39.460.325,59	I	01		Administración General	5.577.754,13
			I	03		Inversiones propias	11.931.801,74
			I	04		Transferencias corrientes	9.750.000,00
			II	07		Servicio de Mercado, Plazas y Ferias	9.589.710,30
			II	09		Educativos, culturales y deportivos	672.331,64
			II	10		Servicio Sociales y Complementarios	1.770.000,00
			III	1	5	Mejoras Instalaciones	168.727,78
							39.460.325,59
5.01.02	Auditoria Interna	3.521.804,00	I	02		Auditoria Interna	500.000,00
			I	01		Administración General	3.021.804,00
							3.521.804,00
5.01.03	Inversiones Propias	308.870,60	I	03		Inversiones Propias	308.870,60
							308.870,60
5.02.01	Servicio de Aseo de Vías	1.200.000,00	II	01		Servicio de Aseo de Vías	1.200.000,00
5.02.02	Servicio de Recolecion de Basura	11.664.000,00	II	02		Servicio de Recolecion de	11.664.000,00
5.02.03	Servicio de Caminos y Calles	15.318.590,00	II	03		Servicio de Caminos y Calles	2.300.000,00
			III	2	31	Obras de Infraestructura	13.018.590,00
							15.318.590,00
5.02.04	Servicio de Cementerio	30.000,00	II	04		Servicio de Cementerio	30.000,00
5.02.06	Servicio de Acueductos	9.767.110,25	II	06		Servicio de Acueductos	9.767.110,25
5.02.07	Servicio de Mercado, Plazas y Ferias	2.746.268,00	II	07		Servicio de Mercado, Plazas y Ferias	2.746.268,00
							2.746.268,00
5.02.09	Educativos, culturales y deportivos	2.121.915,00	II	09		Educativos, culturales y deportivos	2.121.915,00
5.02.10	Servicio Sociales y Complementarios	3.000.000,00	II	10		Servicio Sociales y Complementarios	3.000.000,00
5.02.25	Proteccion al medio Ambiente	4.070.753,36	II	25		Proteccion al medio Ambiente	3.765.000,00
			II	09		Educativos, culturales y deportivos	305.753,36
							4.070.753,36

							PAG Nº 19
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO
5.03,01.03	Mejoras en salones comunales	793.618,01	III	1	3	Construccion Salones Comunales	793.618,01
5.03,01.06	Mejoras en cocinas comunales	13.940,00	III	1	3	Construccion Salones Comunales	13.940,00
5.03,01.07	Mejoras en el Plantel Municipal	1.544.358,04	III	1	3	Construccion Salones Comunales	1.192.441,99
			III	1	5	Mejoras Instalaciones	351.916,05
							1.544.358,04
5.03,01.11	Obras menores en infraestructura	219.000,00	III	1	5	Mejoras Instalaciones	219.000,00
5.03,02,01	Unidad Tecnica de Gestion Vial	27.732.499,87	III	2	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	9.732.499,87
			III	2		Recursos Ley 8114	18.000.000,00
							27.732.499,87
5.03,02,31	Obras de Infraestructura	7.021.876,59	III	2	31	Obras de Infraestructura	2.280.667,73
			III	5	2	Mejoras acueductos rurales	4.000.000,00
			II	28		Atencion de emergencias cantonales	84.323,97
			III	1	5	Mejoras Instalaciones	656.884,89
							7.021.876,59
5.03,02,33	Construccion cordon y caño en distritos del canton	193.365,75	III	1	5	Mejoras Instalaciones Deportivas	193.365,75
5.03,02,39	Bacheos en el Canton	32.000,00	III	1	5	Mejoras Instalaciones Deportivas	32.000,00
5.03,06,01	Direccion Tecnica y Estudios	4.468.390,12	II	17		Mejoras a Edificios Municipales	3.700.000,00
			II	28		Atencion de emergencias cantonales	768.390,12
							4.468.390,12
5.03,06,02	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	2.949.624,00	III	6	2	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	297.285,00
			II	28		Atencion de emergencias cantonales	2.652.339,00
							2.949.624,00

ADMINISTRACIÓN Meta 25.1 "Auditoria"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones	500.000,00	3.500.000,00	-3.000.000,00
Servicios		21.204,00	-21.204,00
Materiales		600,00	-600,00
	500.000,00	3.521.804,00	-3.021.804,00

SERVICIOS

SERVICIOS Meta 1.1 "ASEO DE VÍAS"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00
	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00

SERVICIOS Meta 3.1 "RECOLECCIÓN DE BASURA"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones	1.000.000,00	3.600.000,00	-2.600.000,00
Servicios	9.264.000,00	5.764.000,00	3.500.000,00
Materiales	900.730,00		900.730,00
Bienes Duraderos	400.000,00	1.800.000,00	-1.400.000,00
Transferencias Corrientes	99.270,00	500.000,00	-400.730,00
	11.664.000,00	11.664.000,00	0,00

SERVICIOS Meta 10.1 "CAMINOS Y CALLES"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones	2.000.000,00	4.500.000,00	-2.500.000,00
Servicios	300.000,00		300.000,00
Materiales			0,00
Intereses y Comisiones		7.019.471,00	-7.019.471,00
Amortización		3.299.119,00	-3.299.119,00
Transferencias corrientes		500.000,00	-500.000,00
	2.300.000,00	15.318.590,00	-13.018.590,00

SERVICIOS Meta 11.1 "CEMENTERIO"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones			0,00
Servicios		30.000,00	-30.000,00
Materiales			0,00
Transferencias corrientes	30.000,00		30.000,00
	30.000,00	30.000,00	0,00

SERVICIOS Meta 14.1 "ACUEDUCTO"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones	1.058.560,29	7.500.000,00	-6.441.439,71
Servicios	973.940,98	267.110,25	706.830,73
Materiales	1.387.497,45	0,00	1.387.497,45
Bienes Duraderos	130.000,00	1.000.000,00	-870.000,00
Transferencias corrientes	6.217.111,53	1.000.000,00	5.217.111,53
	9.767.110,25	9.767.110,25	0,00

SERVICIOS Meta 21.1 "MERCADO, PLAZAS Y FERIAS"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones	152.390,00	2.300.000,00	-2.147.610,00
Materiales		46.268,00	-46.268,00
Servicios	2.593.878,00		2.593.878,00
Transferencias	9.589.710,30	400.000,00	9.189.710,30
	12.335.978,30	2.746.268,00	9.589.710,30

SERVICIOS Meta 23.2 "EDUCATIVOS, CULTURALES Y RECREATIVOS"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Servicios	1.000.000,00	2.121.915,00	-1.121.915,00
Materiales	1.700.000,00		1.700.000,00
Bienes Duraderos	400.000,00	0,00	400.000,00
	3.100.000,00	2.121.915,00	978.085,00

SERVICIOS Meta 24.1 "SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones	250.000,00	1.500.000,00	-1.250.000,00
Servicios	3.220.000,00	1.000.000,00	2.220.000,00
Materiales	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00
Transferencias		500.000,00	-500.000,00
	4.770.000,00	3.000.000,00	1.770.000,00

SERVICIOS Meta 31.2 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Bienes Duraderos	3.700.000,00	0,00	3.700.000,00
	3.700.000,00	0,00	3.700.000,00

SERVICIOS Meta 35.1 "PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones		3.300.000,00	-3.300.000,00
Servicios	2.300.000,00	270.753,36	2.029.246,64
Materiales	965.000,00		965.000,00
Bienes Duraderos	500.000,00		500.000,00
Transferencias		500.000,00	-500.000,00
	3.765.000,00	4.070.753,36	-305.753,36

SERVICIOS Meta 39.1 "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Bienes Duraderos	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00
	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00
INVERSIONES			

INVERSIONES Meta 2.2 "MEJORAS EN SALONES COMUNALES"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Bienes Duraderos	2.000.000,00	793.618,01	1.206.381,99
	2.000.000,00	793.618,01	1.206.381,99

INVERSIONES Meta 4.1 "INSTALACIONES DEPORTIVAS"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Bienes Duraderos	1.621.984,47	0,00	1.621.984,47
	1.621.984,47	0,00	1.621.984,47

INVERSIONES Meta 5.1 "MEJORAS EN COCINAS COMUNALES"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Materiales		13.940,00	-13.940,00
	0,00	13.940,00	-13.940,00

INVERSIONES Meta 6.1 "MEJORAS EN EL PLANTEL MUNICIPAL"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Bienes Duraderos		1.544.358,04	-1.544.358,04
	0,00	1.544.358,04	-1.544.358,04

INVERSIONES Meta 31.1 "OBRAS MENORES DE INFRAESTRUCTURA"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Bienes Duraderos		219.000,00	-219.000,00
	0,00	219.000,00	-219.000,00

INVERSIONES Meta 7.1 UTGVM			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Servicios	1.750.000,00	322.798,00	1.427.202,00
reMUNERACIONES	450.000,00		450.000,00
Materiales	7.532.499,87	48.217,41	7.484.282,46
Intereses		19.030.512,00	-19.030.512,00
Bienes Duraderos		1.681.844,46	-1.681.844,46
Amortización		6.649.128,00	-6.649.128,00
	9.732.499,87	27.732.499,87	-18.000.000,00

INVERSIONES Meta 8.2 "SUPERFICIES DURADERAS 20.000M2"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Bienes Duraderos	13.000.000,00	0,00	13.000.000,00
	13.000.000,00	0,00	13.000.000,00

INVERSIONES Meta 8.3 "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN ASFALTO"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Bienes Duraderos	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
INVERSIONES Meta 11.1 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones		4.000.000,00	-4.000.000,00
Servicios		1.452.192,04	-1.452.192,04
Materiales		69.684,55	-69.684,55
Bienes Duraderos	15.299.257,73		15.299.257,73
Transferencias		1.500.000,00	-1.500.000,00
	15.299.257,73	7.021.876,59	8.277.381,14

INVERSIONES Meta 12.1 "ACERAS, CORDON Y CAÑO "			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Bienes Duraderos		193.365,75	-193.365,75
	0,00	193.365,75	-193.365,75

INVERSIONES Meta 13.1 DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones		2.000.000,00	-2.000.000,00
Servicios		468.390,12	-468.390,12
Transferencias Corrientes		2.000.000,00	-2.000.000,00
	0,00	4.468.390,12	-4.468.390,12

INVERSIONES Meta 15.1 "REPARACIONES MAYORES A LA MAQUINARIA"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones		2.500.000,00	-2.500.000,00
Servicios		999,00	-999,00
Materiales y suministros	297.285,00	148.625,00	148.660,00
Transferencias Corrientes		300.000,00	-300.000,00
	297.285,00	2.949.624,00	-2.652.339,00

INVERSIONES Meta 16.3 FORTALECIMIENTO CATASTRAL			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Servicios		1.929.475,71	-1.929.475,71
Materiales		139.238,00	-139.238,00
Bienes Duraderos	1.573.766,80		1.573.766,80
	1.573.766,80	2.068.713,71	-494.946,91

INVERSIONES Meta 20.2 RECUPERACION PENDIENTE DEL COBRO			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones	450.000,00	0,00	450.000,00
Servicios	251.854,00	750.000,00	-498.146,00
Bienes Duraderos		251.854,00	-251.854,00
	701.854,00	1.001.854,00	-300.000,00

INVERSIONES Meta 21.3 "VALORACIONES EN EL CANTON"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Servicios		50.000,00	-50.000,00
Bienes Duraderos	50.000,00		50.000,00
	50.000,00	50.000,00	0,00

INVERSIONES Meta 24.5 "BACHEOS EN EL CANTON"			
	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Bienes Duraderos		32.000,00	-32.000,00
	0,00	32.000,00	-32.000,00

INVERSIONES Meta 25.1 "GESTIÓN OPTIMA DEL ADMINISTRACION TRIBUTARIA"			
	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Servicios	300.000,00	0,00	300.000,00
	300.000,00	0,00	300.000,00

INVERSIONES Meta 25.2 "MEJORAS A ACUEDUCTOS RURALES"			
	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Servicios	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00
	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00

INVERSIONES

PARTIDAS "ALCANTARILLADO DE LAS VIAS PUBLICAS ZETA TRECE			
Partidas	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Materiales y Suministros		249.138,04	-249.138,04
Bienes Duraderos	249.138,04		249.138,04
	249.138,04	0,00	249.138,04

De la misma manera se realiza los siguientes ajustes a metas del Plan Operativo 2010, quedando de la siguiente manera;

Programa I

- a. **Meta 6.1** "Desarrollo de 1 manual estratégico en el área de educación en todos los distritos" Programación II Semestre
- b. **Meta 6.2** "Desarrollar sistema de indicadores que permitan valorar las prioridades de proyectos" **Se elimina**, los fondos se trasladan a reforzar meta 1.1.

- c. **Meta 8.1** “Elaborar y presentar 4 estudios tarifarios de la institución” Programación 1 Semestre 2 y II Semestre2. Según Memorando de Dirección de Hacienda.
- d. **Meta 11.2** “Realizar un proceso de depuración y digitación de los expedientes del archivo tributario” **Se elimina** según AT-151-2010, se trasladan los fondos a meta 1.1
- e. **Meta 12.3** Modifica la programación I Semestre 90% y II Semestre 10%. Según AT-151-2010.
- f. **Meta 12.4** Modifica la programación I Semestre 100%. Según AT-151-2010.
- g. **Meta 26.** Modifica el responsable a Licda. Dixie Amores Saborio.

Programa II

- a. **Metas 14.1; 14.2; 15.1; 16.1; 17.1; 18.1; 19.1; 19.2; 20.1; 20.2** Cambia de responsable a Lic. William Arce Amores.
- b. **Metas 24.1; 25.1; 26.1; 26.2; 27.1; 28.1; 29.1; 29.2; 30.1;** Cambia de responsable a Lic. Gisela Vargas
- c. **Meta 37.1** “Elaborar un manual de procedimientos para Departamento de Gestión Ambiental”. Se elimina según oficio UGAM-164-2010. Fondos se trasladan a reforzar meta 34.1.
- d. **Meta 44** Cambia de responsable a Lic. Gerardo Esquivel.

Programa III

- a. **Meta 2.1** “Reparar al menos 62 centros educativos públicos en los diferentes distritos y calificado en prioridades municipales. PROGRAMA III-I-2. Programación I **Semestre** 42 y II **Semestre** 20. Según EC-447-2010
- b. **Meta 2.2** Programación I **Semestre** 15 y II **Semestre** 18. Según EC-447-2010.
- c. **Meta 4.1** “Reparar al menos 19 instalaciones deportivas en diferentes lugares del cantón. PROGRAMA III-I-5. Programación I **Semestre** 7 y II **Semestre** 12. Según EC-447-2010.
- d. **Meta 5.1** “Reparar de 8 cocinas comunales en el catón. PROGRAMA III-I-6. Programación I **Semestre** 2 y II **Semestre** 6. Según EC-447-2010.
- e. **Meta 8.1** “Construcción de superficies duraderas (asfalto, concreto y adoquines) en caminos prioridad JVC de la Red Vial Cantonal 51.300 LEY 8114, III-2-3. Programación II **Semestre** 51.300m2. Según JVC-25-2010.
- f. **Meta 16.2** Elimina meta, fondos se trasladan a reforzar meta 16.8. Según oficio Catastro 2010-173
- g. **Meta 16.7** “Realización del 100% de trabajos de topografía solicitados por la administración”. Según oficio Catastro 2010-173

- h. Meta 16.10** Elimina meta, fondos se trasladan a reforzar meta 16.8. Según oficio Catastro 2010-173

Programa IV

- a. Meta 1** “Alcantarillado de las Vías Públicas a un costado del Salón de Zeta Trece. Según Alcance 52 de la Gaceta.
- b. Meta 2.8** “Rehabilitación de la Red Vial de Sistemas de Evacuación Pluvial, en los caminos 2-10-046”
- c. Meta 2.23** “Construcción de un salón para la Atención del Adulto Mayor en Aguas Zarcas.” Según Alcance 52 de la Gaceta.
- d. Meta 2.16** “Mejoras en la Escuela de la Tigra”. Según Alcance 52 de la Gaceta.
- e. Meta 2.28** “Conclusión de la construcción de la I Etapa del Salón Multiuso de San Francisco Distrito de la Palmera”. Según Alcance 52 de la Gaceta.
- f. Meta 3.2** “Mejoramiento de las Calles Urbanas de Platanar de Florencia 2-10-890”. Según Alcance 52 de la Gaceta.
- g. Meta 3.29** “Compra de alcantarillas para el mejoramiento de los caminos de los distritos de Cutris y Pocosal” Según Alcance 52 de la Gaceta.

SE ACUERDA:

Aprobar la Variación Presupuestaria No. 05-2010 tal y como fue presentada, autorizando a la Administración Municipal a la aplicación de la misma. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 10. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el cual se detalla a continuación:

Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos

Fecha: 4 de Diciembre de 2010.

Hora: De 1:00 a 3:00 p.m.

Miembros asistentes: Marcela Céspedes Rojas, Eli Roque Salas, Rolando Ambrón

Miembros ausentes: Sin justificación: Carlos Villalobos, Gerardo Salas.

- 1) Se recibe copia del oficio SM.1837-2010 dirigido al TSE sobre solicitud de investigación, se da por recibido y se le dará seguimiento.
- 2) Se recibe copia del oficio S.M. 1828-2010 dirigido a la Fiscalía adjunta del II circuito judicial de Alajuela, sobre solicitud de investigación, se da por recibido y se le dará seguimiento.
- 3) Se recibe copia del oficio S.M. 1838-2010 dirigido a la Procuraduría de la Ética en la función pública, sobre solicitud de investigación, se da por recibido y se le dará seguimiento.

- 4) Se recibe oficio SM.1829-2010 sobre consulta de moción de comunicado a la Presidencia de la República. Se recomienda su aprobación.
- 5) Se recibe oficio SM.1594-2010. Con respuesta de la asesoría jurídica de la municipalidad sobre consulta realizada por esta comisión, se da por recibido.
- 6) Se recibe oficio SM.1860-2010 Se analiza Proyecto de Ley N°17 781 Reforma al código municipal para crear la comisión municipal de la niñez la juventud y la adolescencia. Se recomienda la aprobación de dicha reforma.
- 7) Se recibe oficio SM.1866-2010 Se analiza Proyecto de Ley N° 17305 sobre autonomía de las personas con discapacidad. Se recomienda externar un criterio positivo respecto a esta ley.
- 8) Se recibe oficio SM.1870-2010 Se analiza Proyecto de Ley N°17 828 sobre la inclusión laboral de las personas con discapacidad en el sector publico. Se recomienda externar un criterio positivo respecto a esta ley.
- 9) En relación a solicitud de pronunciamiento a esta comisión en relación con el REGLAMENTO GENERAL PARA LICENCIAS MUNIICPALES EN TELECOMUNICACIONES. (propuesta de FEMETROM). Al respecto y con fundamento en la asesoría jurídica del Lic. Rafael Armando Mora, Director de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad, se recomienda aprobar dicho reglamento y autorizar al Alcalde Municipal para que negocie la publicación como Proyecto de Reglamento y como Reglamento con FEMETROM.
- 10) Se recibe oficio SM-1924-2010, en relación a proyecto de Ley de Reforma a la Jurisdicción Constitucional, que fue trasladada a esta comisión desde el 20 de octubre, por lo que al estar fuera de tiempo nuestra posición al respecto, se recomienda al Concejo tomar nota.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la moción planteada en el Concejo Municipal mediante la cual se manifiesta molestia por declaraciones dadas por la Presidente de la República con relación a caravana organizada por la Asociación Pro-Carretera. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Apoyar la reforma planteada al proyecto de Ley N°17. 781 referente a la Reforma al Código Municipal para crear la Comisión Municipal de la Niñez, la Juventud y la Adolescencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Apoyar la reforma planteada al proyecto de Ley N° 17305 sobre autonomía de las personas con discapacidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Apoyar la reforma planteada al proyecto de Ley N°17. 828 sobre la inclusión laboral de las personas con discapacidad en el sector publico. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Aprobar el REGLAMENTO GENERAL PARA LICENCIAS MUNICIPALES EN TELECOMUNICACIONES (propuesta de FEMETROM), esto con fundamento en

la asesoría jurídica del Licenciado Rafael Armando Mora, Director de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, autorizándose al Alcalde Municipal para que negocie la publicación de dicho Reglamento como Proyecto de Reglamento y como Reglamento con FEMETROM. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**FEDERACIÓN METROPOLITANA
DE MUNICIPALIDADES**

**REGLAMENTO GENERAL PARA LICENCIAS
MUNICIPALES EN TELECOMUNICACIONES**

Las Municipalidades de

Considerando:

1º—Que la apertura del sector de telecomunicaciones en nuestro país fue parte de los compromisos que adquirió Costa Rica al entrar en vigencia el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana.

2º—Que la Sección IV del Anexo de dicho Tratado establece la obligación de Costa Rica de promulgar un marco regulatorio para los servicios de telecomunicaciones que deberá ser conforme con los principios rectores que sirven de guía para la regulación del sector a efectos de no afectar de ninguna manera los compromisos de acceso al mercado que el país asume hacer valer, siendo ellos los que inspiran la presente normativa: universalidad, solidaridad, beneficio del usuario, transparencia, competencia efectiva, no discriminación, neutralidad tecnológica, optimización de los recursos escasos, privacidad de la información, y sostenibilidad ambiental.

3º—Que dentro del marco regular existente la “Ley General de Telecomunicaciones N° 8642, del 4 de junio de 2008” que entró a regir el 30 de junio del 2008, y su reglamento, Decreto Ejecutivo N° 34765- MINAET de 22 de setiembre de 2008, publicado en *La Gaceta* N° 186 de 26 de setiembre de 2008, promueven la competencia efectiva como mecanismo para aumentar la disponibilidad de servicios, mejorar su calidad y asegurar precios asequibles, en respeto, armonía a la sostenibilidad ambiental y urbanística del país.

4º—Que complemento esencial a la Ley General de Telecomunicaciones, la ley N° 8660 “Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones” publicada en *La Gaceta* N° 31 del 13 de agosto de 2008, vino a crear el Sector Telecomunicaciones y a desarrollar las competencias y atribuciones a las instituciones que comprenden dicho sector, a modernizar y fortalecer al ICE y sus empresas, y a modificar la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, para crear la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), disponiendo en su artículo primero que quedan sometidos al ámbito de aplicación de esta Ley, toda la Administración Pública, tanto la centralizada como la descentralizada, las instituciones autónomas, las semiautónomas y las empresas públicas y privadas que desarrollen funciones o actividades relacionadas con las telecomunicaciones, infocomunicaciones, productos y servicios de información, interconexión y demás servicios en convergencia del Sector, declarados de interés público.

5º—Que la liberalización del mercado de las telecomunicaciones y los constantes avances tecnológicos en los últimos años, han motivado la aparición de nuevos servicios de comunicación, acompañados de un aumento y multiplicación de instalaciones de telecomunicaciones a las ya existentes, que suponen un impacto visual y medioambiental en el entorno urbano y natural, por lo que surge la necesidad a la Administración Municipal dentro de su competencia y bajo el presupuesto de su autonomía en materia de planificación y administración territorial, de establecer los parámetros generales que rijan para el otorgamiento de las licencias municipales en lo referido a lo constructivo, a la explotación comercial, y a los usos de suelo relacionados con dichas instalaciones u obras constructivas.

6º—: En cuanto a la Licencia de Construcción, a los gobiernos locales les interesan únicamente los aspectos meramente constructivos, por lo que se excluyen de la presente normativa: (i) la instalación y mantenimiento de los equipos de telecomunicaciones y antenas, y (ii) la infraestructura de telefonía fija a cargo del Instituto Costarricense de Electricidad.

7º—: Que los aspectos relacionados con el ambiente humano y natural serán resguardados conforme a la Ley y competencia correspondiente, por el Ministerio de Salud y el Ministerio del Ambiente y Telecomunicaciones respectivamente, en disposiciones normativas que regularán estas importantes materias.

8º— Las Obras Constructivas de Telecomunicaciones se consideran equivalente a mobiliario o equipamiento urbano, como son la construcción de una estructura de electrificación, instalación de un semáforo, casetilla de teléfono público, alcantarillados, etcétera, y por lo tanto

9º—: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal, por el plazo de diez días hábiles, en la Gaceta número 96 del 19 de mayo del 2010, se sometió a consulta pública no vinculante el presente Reglamento, obteniéndose una importante cantidad de observaciones y recomendaciones, incluyendo las formuladas por el Ministerio del Ambiente y Telecomunicaciones, la Superintendencia de Telecomunicaciones, ente otras entidades pública y privadas.

Por lo anterior, las entidades municipales citadas hemos tomado el acuerdo firme de aprobar el siguiente:

REGLAMENTO GENERAL PARA LICENCIAS MUNICIPALES EN TELECOMUNICACIONES

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1º—Este Reglamento tiene como objeto establecer los requisitos y procedimientos para optar por la Licencia de Construcción y la Licencia Comercial en telecomunicaciones, de ahora en adelante referidas como "Licencias Municipales" y regular las condiciones de las Obras Constructivas, en resguardo del espacio urbano-ambiental. En cuanto a la Licencia de Construcción esta normativa regula únicamente los aspectos meramente constructivos.

Artículo 2º—Se establecen como sus objetivos específicos:

1. Asegurarse de que las Obras Constructivas sean realizadas de conformidad con las especificaciones técnicas bajo las cuáles fueron autorizadas.
2. Propiciar razonablemente la minimización del impacto visual y ambiental sin perjuicio de la legislación nacional vigente.
3. Asegurarse de que las actividades desplegadas se enmarquen dentro de las regulaciones existentes en materia de patentes, de acuerdo al artículo 79 del Código Municipal y la Ley de Patentes de la Municipalidad.

Artículo 3º—Están sometidas al presente Reglamento en la jurisdicción del cantón, todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que requieran o soliciten Licencias Municipales, en condición de Operador, Proveedor de Infraestructura, Proveedor, o en cualquier condición similar, independientemente de las áreas donde se encuentren instaladas, ya sea de dominio público, acceso público o dominio privado o áreas privadas.

Artículo 4º—Para los efectos de la presente normativa se adoptan las siguientes definiciones:

1. Ampliación y Modificación de la Obra Constructiva: Cualquier cambio a la Obra Constructiva autorizada por la municipalidad en la Licencia de Construcción.
2. Bienes de Dominio Público: Son aquellos que por voluntad expresa del legislador o disposición municipal, tienen un destino especial de servir a la comunidad o al interés público.
3. Canon por utilización de espacio público municipal: Es el monto a cancelar por la utilización de los espacios públicos municipales, de conformidad con el artículo 79, de la Ley N° 7593 “Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos”,.
4. Federación de Municipalidades: Es la asociación de municipalidades constituida conforme a las disposiciones del Código Municipal.
5. Licencia de Construcción: la autorización expedida por la Municipalidad para la construcción instalación, ampliación o modificación de la Obra Constructiva.
6. Licencia Comercial: la autorización expedida por la Municipalidad para la explotación comercial de las Obras Constructivas y los servicios prestados por las mismas.
7. Obra Constructiva: torre y su obra civil relacionada, que sirven para satisfacer los requerimientos de instalación de antenas y equipos utilizados para la transmisión inalámbrica en los servicios de telecomunicaciones, ubicados dentro de un predio.
8. Operador: Persona física o jurídica, pública o privada, que explota redes de telecomunicaciones con la debida concesión o autorización, las cuales podrán prestar o no servicios de telecomunicaciones disponibles al público en general.
9. Patente: Impuesto a pagar por la realización y explotación de una actividad comercial, industrial o de servicios dentro de la jurisdicción del cantón, de conformidad con la ley de patentes vigente y su reglamento.
10. Proveedor: Persona física o jurídica, pública o privada, que proporciona servicios de telecomunicaciones disponibles al público sobre una red de telecomunicaciones con la debida concesión o autorización, según corresponda.
11. Proveedor de Infraestructura: Es aquel intermediario, persona física o jurídica ajeno a la figura del Proveedor u Operador que regula la ley, que provee Obras Constructivas a terceros.

CAPÍTULO II

Atribuciones y facultades municipales

Artículo 5º—Con las atribuciones y facultades conferidas por la normativa vigente corresponde a la administración municipal, conocer, valorar, fiscalizar y resolver las solicitudes de las Licencias Municipales.

Artículo 6º—Le corresponde a la Municipalidad:

1. Dictar las medidas necesarias para el cumplimiento de este Reglamento con el objeto de que, toda Obra Constructiva, instalación, ampliación y modificación a las Obras Constructivas, reúna las condiciones técnicas, de seguridad, conservación y de integración al contexto urbano-ambiental del cantón.

2. Regular, otorgar, registrar, inspeccionar, denegar, anular y ejercer cualquier facultad sancionatoria en relación con las Licencias Municipales.
3. Ordenar la suspensión, clausura o demolición de las nuevas Obras Constructivas, en caso de no sujetarse a lo dispuesto en este Reglamento salvo que se cuente con la Licencia de Construcción a la entrada en vigencia de este Reglamento.
4. Comunicar a la Federación de Municipalidades de las Licencias de Construcción otorgadas por la Municipalidad, con el propósito de mantener actualizada la densidad regional, para los efectos del artículo 62 de la Ley de Planificación Urbana.
5. Otorgar el certificado de uso del suelo como uso conforme, cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el capítulo siguiente.
6. Considerar y solicitar los criterios y lineamientos técnicos que la SUTEL establezca en ejercicio de su competencia, con el propósito de coordinar y procurar un adecuado equilibrio entre los intereses nacionales de desarrollo del servicio de las telecomunicaciones y los intereses locales representados por la Municipalidad.
7. Crear mecanismos de resolución alternativa de conflictos, propios o a través de las Federaciones de Municipalidades u otros que legalmente procedan.

Artículo 7º— La Municipalidad deberá mantener un registro, conforme al Anexo 1 de este Reglamento, actualizado y disponible al público que incluya la siguiente información: (1) nombre del solicitante, número de la finca y número de plano catastrado. (2) georeferenciación con coordenadas de longitud y latitud en formatos CRTM05 y WGS84; (3) fecha de otorgamiento de Usos de Suelos conforme; (4) fecha y hora de recepción de solicitud de Licencias de Construcción; (5) fecha de otorgamiento de Licencias de Construcción; (5) fecha de denegación de Licencia de Construcción. La Municipalidad podrá, en el momento en que lo crea pertinente, solicitar a la Sutel información en términos de la densidad, de las Obras Constructivas existentes en el Cantón respectivo.

Artículo 8º— La Municipalidad podrá autorizar Obras Constructivas en inmuebles públicos, inscritos o no, siempre y cuando no se perjudique su destino público final, sujeto ello al pago del canon correspondiente. Con el propósito de contribuir con el plan de desarrollo regional y local de telecomunicaciones, la municipalidad y la Federación de Municipalidades elaborarán un mapa oficial de los inmuebles públicos que podrán destinarse al desarrollo de las Obras Constructivas. La municipalidad podrá utilizar los instrumentos de gestión autorizados por el Código Municipal para procurar la utilización de los inmuebles públicos en el desarrollo de las telecomunicaciones, entre los que se encuentran los mecanismos asociativos, empresariales, u otros legalmente autorizados.

CAPÍTULO III **Del Uso del Suelo**

Artículo 9º— Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso conforme en cualquier área de la zonificación del cantón, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Capítulo.

Artículo 10º— Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 2 de este Reglamento con los siguientes requisitos:

1. la altura de la torre, cuyo mínimo se establece en 30 metros.

2. georeferenciación de la ubicación del centro de la torre con coordenadas de longitud y latitud en formatos CRTM05 y WGS84;
3. el plano catastrado respectivo;
4. copia de la cédula identidad de personas físicas o certificación de personería jurídica cuando se trata de personas jurídicas de la persona natural o jurídica solicitante.

Artículo 11°— Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas tendrán unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo (ej., Torre de 30 metros de altura dimensión mínima de 6 metros de frente por 6 metros de fondo, Torre de 45 metros de altura dimensión mínima de 9 metros de frente por 9 metros de fondo, Torre de 60 metros de altura dimensión mínima de 12 metros de frente por 12 metros de fondo). Los accesos se regularán conforme a las disposiciones que establecerá la Municipalidad.

Artículo 12°— Se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva del diez por ciento (10%) de la altura de la torre de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma. Se establece sin embargo, que la torre de telecomunicaciones no se coloque adyacente a la colindancia del predio en cuestión, esto como una medida de seguridad para las construcciones aledañas, y debiendo facilitar el tránsito del personal necesario para la conservación y mantenimiento de la Obra Constructiva.

Artículo 13°— Como excepción a lo dispuesto en los artículos anteriores, un solicitante de Uso de Suelo podrá justificar la necesidad de parámetros distintos a los establecidos en dichas normas, debiendo presentar los estudios técnicos que así lo justifiquen. En este caso se otorgará el uso del suelo conforme pero la construcción quedará condicionada al cumplimiento de los requisitos y condiciones del Capítulo V de éste Reglamento.

Artículo 14°— No se otorgará la certificación del uso de suelo conforme en áreas de protección de ríos, monumentos públicos, zonas de protección histórico-patrimonial y donde sea expresamente prohibido por la legislación nacional.

Artículo 15°— Una vez presentada completa la solicitud de certificación de uso del suelo ante la Municipalidad la administración tendrá un plazo máximo de ocho días naturales para emitir este documento, contando el interesado con la posibilidad de impugnarlo mediante los recursos previstos en el Código Municipal, en el plazo de cinco días hábiles.

CAPÍTULO IV

Obligaciones de los interesados

Artículo 16°— Es obligación de las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que soliciten Licencias Municipales, estar al día con el pago de impuestos y tributos Municipales.

Artículo 17°— Para garantizar la responsabilidad civil por daños y perjuicios a terceros, incluyendo a la propia municipalidad, será necesario que el propietario de la Obra Constructiva, suscriba y exhiba póliza de seguro como garantía expedida por una compañía autorizada para la emisión de las mismas, por un monto mínimo equivalente a trescientas (300) veces el salario mínimo mensual de un trabajador no calificado

genérico establecido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica. Esta garantía cubrirá la totalidad de las obras que se desarrollen en la jurisdicción cantonal, deberá ajustarse, mantenerse vigente mientras existan obras constructivas en el cantón y responderá por daños parciales o totales causados a la Municipalidad y a terceros en sus bienes o en personas, requisito sin el cual no se otorgará Licencia de Construcción.

Artículo 18°— Son obligaciones además para los propietarios de las Obras Constructivas, las siguientes:

1. Colocar desde el inicio del proceso constructivo y mantener actualizado durante la vida útil de la Obra Constructiva, un rotulo visible en la entrada al predio correspondiente, con una dimensión mínima de 0,45 x 0,60 metros, de cualquier material resistente, que contenga los siguientes datos:
 - a) Nombre, denominación o razón social.
 - b) Número de Licencia de Construcción.
 - c) Números telefónicos de contacto en caso de emergencias y para el mantenimiento de la Obra Constructiva,
 - d) Domicilio y/o medio para recibir notificaciones
2. Mantener en buen estado físico y en condiciones de seguridad las Obras Constructivas.
3. Cumplir con las disposiciones de torres de La Dirección General de Aviación Civil.
4. Restringir el ingreso de terceros no autorizados a los predios donde se instalen las Obras Constructivas.
5. Pagar y mantener al día la póliza de seguro por responsabilidad civil a terceros.
6. Notificar y solicitar cualquier cambio constructivo que varíe la Obra Constructiva y obtener la autorización correspondiente.
7. Presentar en un plazo máximo de ocho días hábiles posteriores a la conclusión de las Obras Constructivas el informe del profesional responsable, en el que se acredite la ejecución conforme al proyecto, así como el cumplimiento estricto de las condiciones técnicas de Ley, medidas correctivas y condiciones establecidas e impuestas en la Licencia de Construcción otorgada.
8. Acatar las normas nacionales constructivas aplicables, las reglamentaciones y demás lineamientos emitidos tanto por la Sutel, autoridades nacionales competentes en la materia, así como las emitidas por la Municipalidad.
9. Contar con los alineamientos nacionales o locales cuando se requieran conforme ala Ley.
10. Contar con la Patente al día por el giro de sus actividades en el cantón.

Artículo 19°— El propietario de las Obras Constructivas será responsable de cualquier daño directo o indirecto que ésta o éstas puedan causar a los bienes municipales, privados o a terceros, relevando de cualquier responsabilidad a la Municipalidad.

CAPÍTULO V

Licencias Municipales

Artículo 20°— Para la obtención de la Licencia de Construcción, los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 3 de este Reglamento los siguientes requisitos:

1. una declaración jurada, de acuerdo al Anexo 4, otorgada ante Notario Público con las especies fiscales de Ley, donde se haga constar que no existe una torre de telecomunicaciones a una distancia mínima de 250 metros desde el centro de la torre propuesta. Esta distancia mínima y la declaración jurada no aplica en los siguientes casos:
 - a) las torres existentes del ICE a la entrada en vigencia de este Reglamento.
 - b) torres que no tengan la capacidad de soportar equipos o antenas adicionales.
 - c) cuando las antenas se ubiquen en postes, azoteas o vallas existentes.
 - d) cuando una torre inferior a 30 metros no sea visible desde la calle pública.
2. declaración jurada, de acuerdo al Anexo 4, otorgada ante Notario Público con las especies fiscales de Ley, donde se haga constar que se haga constar que la Obras Constructivas se construirá para ser compartida por un mínimo de tres emplazamientos de antenas y equipos, conforme a lo establecido por el artículo 77 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Ley No. 8660 del 8 de agosto de 2008.
3. documentación que acredite el derecho de uso, goce y disfrute del inmueble respectivo, en la cual debe hacerse constar consentimiento del propietario cuando se pretenda establecer las Obras Constructivas en inmuebles propiedad de un tercero que no sea el solicitante de la Licencia de Construcción.
4. certificado de uso del suelo conforme.
5. copia de la cédula de persona física o del representante legal y personería jurídica cuando se trate de persona jurídica de la persona natural o jurídica solicitante.
6. certificación del plano catastrado visado del inmueble donde se ubicará el predio respectivo.
7. certificación literal del inmueble.
8. presentación de planos constructivos que cumplan con la normativa constructiva aplicable, firmados por el profesional responsable y visado por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).
9. la viabilidad ambiental otorgada por la Secretaría Nacional Técnica Ambiental (SETENA-MINAET).
10. estar al día con los impuestos municipales.
11. constancia del cumplimiento de las responsabilidades obrero patronales actualizada, con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) por parte del propietario del inmueble y de la empresa concesionaria.
12. autorización de la Dirección General de Aviación Civil.
13. georeferenciación de la ubicación del centro de la torre con coordenadas de longitud y latitud en formatos CRTM05 y WGS84.

Las Municipalidades se reservan la facultad de comprobar por cualquier medio la veracidad de la información contenida en las declaraciones juradas.

Artículo 21°— El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:

1. que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida desde la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil.
2. que exista una Licencia de Construcción previamente otorgada para una torre ubicada a una distancia menor a 250 metros medida entre el centro de la torre propuesta y el centro de la torre previamente aprobada, prevaleciendo la previamente aprobada frente a cualquier otra, en tanto la licencia se encuentre vigente. Si la construcción autorizada no se hubiera ejecutado aún, las solicitudes de licencia constructivas no se rechazarán de plano, sino que quedarán en espera en orden de presentación, hasta tanto se concluya la ejecución de la Obra Constructiva o venza el plazo de la autorización sin que ello hubiera ocurrido.
3. que no permita el uso compartido o coubicación.

Tanto con respecto a lo dispuesto en el artículo 13 de este Reglamento como en otros supuestos en los que el solicitante alegue razones técnicas para la instalación de torres con requisitos técnicos distintos a los indicados, la corporación municipal o el interesado podrán solicitar el criterio técnico debidamente motivado por parte de la SUTEL.

La distancia mínima indicada en el inciso 2 de este artículo, no aplica en los siguientes casos:

- (a) las torres existentes del ICE.
- (b) torres que no tengan la capacidad de soportar equipos o antenas adicionales.
- (c) cuando las antenas se ubiquen en postes, azoteas o vallas existentes.
- (d) cuando la torre sea inferior a 30 metros y no se visible desde la calle pública.

Artículo 22°— La Municipalidad verificará el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 20, y dará por admitida la Licencia de Construcción. Una vez otorgada la Licencia de Construcción, el solicitante tendrá derecho el de preferencia para construir la Obra Constructiva dentro de un plazo de 180 días naturales. Transcurrido dicho plazo, sin que el solicitante haya concluido la Obra Constructiva, caducara la Licencia de Construcción y la Municipalidad podrá otorgar otra Licencia de Construcción dentro del en el área preferencial, en orden de presentación de las solicitudes que reúnan todos los requisitos establecidos.

Artículo 23°— En caso de ampliación o modificación de las Obras Constructivas se deberá cumplir nuevamente con los trámites de Licencia de Construcción señalados en este reglamento.

Artículo 24°— El pago por concepto de Licencia de Construcción se calculará conforme al artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana.

Artículo 25°— Una vez presentada completa la solicitud de Licencia de Construcción la administración tendrá treinta días naturales para emitir la resolución

final. El interesado contará con la posibilidad de impugnar ésta resolución, mediante los recursos previstos en el Código Municipal.

Artículo 26°— La Municipalidad podrá incorporar a este reglamento las reformas que considere pertinentes de acuerdo con su autonomía. La reforma que se proponga se comunicará a la Federación de Municipalidades a la que se encuentre afiliada, con el propósito de que el resto de municipalidades valoren la posibilidad de adoptarla.

Artículo 27°— El pago por concepto de patente se fijará de acuerdo a los parámetros establecidos en la respectiva Ley de Patentes de la municipalidad, conforme al artículo 79 del Código Municipal, tanto para los Operador, Proveedor de Infraestructura, Proveedor, o en cualquier condición similar, mediante la información suministrada para estos efectos por el administrado.

CAPITULO VI

Transitorios

Transitorio primero. Las solicitudes de uso de suelo y Licencia de Construcción que se hayan presentado ante la Municipalidad antes de la publicación del presente Reglamento y que no han sido resueltas por la administración municipal, deberán ajustarse a lo establecido en el mismo, una vez este sea publicado en el Diario Oficial *La Gaceta*, para tales efectos el administrado tendrá un plazo de un mes para completar los requisitos aquí establecidos.

- (a) Una vez presentados los requisitos faltantes según corresponda, la Municipalidad irá resolviendo las solicitudes en un estricto orden, de acuerdo a la hora y fecha de recepción de la solicitud.
- (b) En caso que dos o más solicitudes de permiso de construcción coincidan dentro del radio de la distancia mínima establecida en el Artículo 20 numeral 1, la Municipalidad resolverá según el orden de presentación de la solicitud. En caso que no sea posible determinar cuál solicitud se presentó primero, la Municipalidad otorgará Licencia de Construcción según corresponda a aquel que complete sus requisitos primero. En caso que las partes interesadas también tengan sus requisitos completos, se otorgará la licencia respectiva mediante un sorteo. Para ello la Municipalidad convocará a las partes a una audiencia oral y privada en donde se llevará a cabo dicho sorteo del cual se levantará un acta.

Transitorio segundo. Las Obras Constructivas existentes solo requerirán la debida Licencia Comercial. En caso de la modificación o ampliación de un Obra Constructiva existente se deberá cumplir con lo establecido en este Reglamento relacionado con Licencias de Construcción. Asimismo los propietarios deberán comunicar e informar a la Municipalidad la altura de las torres existentes e indicar la georeferenciación de la ubicación del centro de la torre con coordenadas de longitud y latitud en formatos CRTM05 y WGS84 con el fin de que la Municipalidad mantenga un registro de Obras Constructivas en el Cantón. Para ambos efectos se les dará un plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de este Reglamento en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Artículo 28°— El presente Reglamento rige a partir de su publicación.

ARTÍCULO No. 11. Informe del Síndico del distrito de Aguas Zarcas.--

El Síndico del distrito de Aguas Zarcas, José Antonio Acuña, manifiesta que asistió a la Asamblea de la Asociación de Desarrollo de Aguas Zarcas, señalando que lamentablemente fue poco concurrida pero que sin embargo la Asociación de Desarrollo de Aguas Zarcas tiene muy buenos proyectos, entre ellos la creación de un polideportivo así como la creación de un edificio para el adulto mayor.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe brindado por el Síndico del distrito de Aguas Zarcas, José Antonio Acuña, tal y como fue presentado. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 12. Informe de los Regidores Carlos Corella y Ligia Rodríguez.--

El Regidor Carlos Corella señala que el martes 30 de noviembre hubo reunión de la Comisión PRESOL, a la cual asistieron Ligia Rodríguez, Magdalia Salazar y su persona, señalando que se hizo la priorización de actividades para las áreas estratégicas del Plan Regional de Desechos Sólidos, siendo que se conformaron cinco sub-comisiones para trabajar en el 2011.

La Presidente Municipal señala que la última vez que presentaron un informe de PRESOL, ella les solicito que presentaran el próximo por escrito y que además viniera un informe del Departamento de Gestión Ambiental como parte del informe que se estaba presentando, solicitando que el presente informe sea presentado la próxima Sesión por escrito con la formalidad y la seriedad que se merece un tema tan importante como este.

El Regidor Carlos Corella señala que discrepa de lo dicho por la señora Presidente, ya que lo que esta brindando es un informe corto sobre una sesión de trabajo que se realizó, recalcando que este tema es muy extenso, por lo que posteriormente se va a presentar un informe más detallado en el cual se va a contar con la colaboración del Departamento de Gestión Ambiental.

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta que ellos solicitaron a las funcionarias del Departamento de Gestión Ambiental que se presenten ante el Concejo a fin de que expongan este tema, esto debido a que el mismo es muy extenso, señalando que no tienen ningún inconveniente en presentar los informes por escrito.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe brindado por los Regidores Carlos Corella y Ligia Rodríguez, tal y como fue presentado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XII. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 13. Informe de correspondencia.--

INFORME DE CORRESPONDENCIA
Sábado 4 de diciembre de 2010.

1. Se recibe copia de oficio DVI-1505-10, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por medio de la cual la Viceministra, traslada solicitud realizada por este Concejo Municipal en relación a la donación de un puente para la ruta cantonal 2-10-051 que conduce a Pueblo Viejo de Venecia, al Ing. Alejandro Molina y a la Ing.

María C. Ramírez González para que le brinden respuesta al Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA: trasladar a la comisión de Gobierno y Administración para que den seguimiento a la misma.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración el oficio DVI-1505-10 emitido por la Viceministra del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a fin de que le den seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Se recibe oficio firmado por varias personas, por medio de la cual se realiza un reclamo en relación a trabajos desarrollados en Viento Fresco de Aguas Zarcas a mediados del mes de noviembre por parte de la Municipalidad de San Carlos, mismos que aparentemente provocaron algunos problemas en la comunidad. **SE RECOMIENDA: trasladar dicho oficio al Alcalde Municipal a fin de que rinda un informe al Concejo Municipal en el plazo de 8 días, para poder brindar respuesta a los administrados solicitantes, así como informarles a estos por medio de la Secretaría del Concejo Municipal, que el Concejo está investigando lo ocurrido y así poder brindarles respuesta, para lo cual hemos solicitado un informe al Alcalde Municipal.**

SE ACUERDA:

Trasladar al Alcalde Municipal oficio firmado por varias personas, por medio de la cual se realiza un reclamo en relación a trabajos desarrollados en Viento Fresco de Aguas Zarcas a mediados del mes de noviembre por parte de la Municipalidad de San Carlos, mismos que aparentemente provocaron algunos problemas en la comunidad, a fin de que rinda un informe al Concejo Municipal en el plazo de 8 días, para poder brindar respuesta a los administrados solicitantes, así como informarles a estos por medio de la Secretaría del Concejo Municipal, que el Concejo está investigando lo ocurrido y así poder brindarles respuesta, para lo cual hemos solicitado un informe al Alcalde Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Se recibe oficio ZEE RHN-224, por medio de la cual la Zona Económica Especial gira invitación para realizar recorrido por el trayecto Altamira- Bajos de Chilamate, la cual iniciará en la Municipalidad de Sarapiquí a las 9:00 a.m. **SE RECOMIENDA: nombrar a la comisión municipal de obras públicas para que nos representen en dicha actividad, así como que la Secretaria del Concejo Municipal solicite los vehículos que se requieran a efecto de brindar el transporte requerido a los Sres. Regidores.**

SE ACUERDA:

Nombrar a la Comisión Municipal de Obras Públicas para que represente al Concejo Municipal en actividad organizada por la Zona Económica Especial, la cual iniciará en la Municipalidad de Sarapiquí a las 9:00 a.m. el miércoles 08 de diciembre del año en curso, solicitándosele a la Secretaria del Concejo Municipal que solicite los vehículos que se requieran a efecto de brindar el transporte requerido a los señores Regidores. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Se recibe acuse de recibo por parte del INS, por medio de oficio PE-2010-01801, en relación a inquietudes planteadas por el Concejo Municipal por medio de oficio SM-1687-2010, por medio del cual se informa que el asunto fue puesto en conocimiento del Director de Bomberos. **SE RECOMIENDA: trasladar a la comisión de Gobierno y Administración para que den seguimiento a la misma.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración el oficio PE-2010-01801 emitido por el Instituto Nacional de Seguros, a fin de que se le de seguimiento al mismo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Se recibe oficio AM-0863-2010, por medio del cual el Alcalde Municipal, solicita un adendum al convenio Tripartito para desarrollar el Proyecto de Monitoreo Remoto en Ciudad Quesada, entre el Ministerio de Seguridad, Coopelesca R.L. y la Municipalidad de San Carlos, específicamente en la cláusula segunda, para que se mencione la cantidad de veinticinco millones de colones y no quince millones de colones como se estableció. **SE RECOMIENDA: acoger la solicitud del Alcalde Municipal, aprobando dicho adendum en ese punto en específico tal y como se ha solicitado a este Concejo.**

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud planteada por el Alcalde Municipal mediante oficio AM-0863-2010, aprobando dicho adendum en el punto específico tal y como fue solicitado al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Se recibe oficio DI-222-2010, por medio de la cual el Ing. Edwin Castillo, por medio del cual solicita al Concejo un plazo de 15 días hábiles a fin de rendir informe solicitado por el Concejo a raíz de oficio PAC-NMOG-229-2010, remitido por el Diputado Manrique Oviedo Guzmán, pues debe realizar consultas a expedientes que se encuentran en bodega y a algunas instituciones. **SE RECOMIENDA: brindar el plazo de 15 días hábiles al Ing. Municipal para que rinda el respectivo informe, así como solicitarle a la Secretaria del Concejo la notificación de dicho acuerdo a inicios de la próxima semana.**

SE ACUERDA:

Otorgar un plazo de quince días hábiles al Arquitecto Erwin Castillo Araúz del Departamento de Ingeniería Municipal, a fin de que presente informe solicitado por el Concejo a raíz de oficio PAC-NMOG-229-2010 remitido por el Diputado Manrique Oviedo Guzmán. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Se recibe oficio AEP-510-2010, de la Procuraduría General de la República, por medio del cual se realiza acuse de recibido de denuncia interpuesta contra un funcionario de la Municipalidad de San Carlos, al cual se le asignó el número DEO-109-2010. **SE RECOMIENDA: tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **Votación unánime.**

8. Se recibe copia de acuerdo tomado por la Municipalidad de Poás, en relación a dar apoyo a la posición del Estado Costarricense en relación al tema de la Isla Calero, y en el que solicitan a las demás municipalidades del país que también tomen ese acuerdo. **SE RECOMIENDA: tomar nota, en virtud de que este Concejo Municipal ha realizado ya algunas gestiones en este sentido.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **Votación unánime.**

9. Se recibe copia de acuerdo tomado por la Municipalidad de Poás, en relación a elevar protesta sobre la disminución de los recursos destinados para partidas específicas en comparación con años anteriores; y en el que solicitan a las demás municipalidades del país que también tomen ese acuerdo. **SE RECOMIENDA: solicitarle al Alcalde Municipal, informe a este Concejo, de cuanto fue la disminución (si es que la misma se dio para la Municipalidad de San Carlos), por este concepto, a fin de analizar si se toma o no el acuerdo requerido por dicha Municipalidad.**

El Regidor Elí Salas señala que ese tema fue visto por la Comisión de Hacienda y Presupuesto la semana pasada, indicando que las partidas específicas que se tenían para liquidar del año pasado eran por ciento sesenta millones de colones, y las del próximo año están por ochenta y nueve millones, lo que significa prácticamente la mitad, por lo que tiene razón la nota.

La Presidente Municipal propone que el acuerdo que se tome vaya en el sentido de adherirse a la solicitud planteada.

SE ACUERDA:

Adherirse al acuerdo tomado por la Municipalidad de Poás en relación a elevar protesta sobre la disminución de los recursos destinados para partidas específicas en comparación con años anteriores. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Se reciben recomendaciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, en relación a recursos de revocatoria con apelación en subsidio contra los avalúos: AV-1703-2010, AV-2530-2010, AV-22276-001-002-2010 y AV-2680-2010. **SE RECOMIENDA: acoger las recomendaciones dadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad.**

SE ACUERDA:

Acoger las recomendaciones dadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, con relación a recursos de revocatoria con apelación en subsidio contra los avalúos: AV-1703-2010, AV-2530-2010, AV-22276-001-002-2010 y AV-2680-2010. **Votación unánime.**

11. Se recibe Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el avalúo AV-3075-2010. **SE RECOMIENDA: trasladar dicho Recurso a la Asesoría Jurídica de la Municipalidad a fin de que brinden al Concejo Municipal una recomendación al respecto.**

SE ACUERDA:

Trasladar el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el avalúo AV-3075-2010 a la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Carlos, a fin de que brinden al Concejo Municipal una recomendación al respecto. **Votación unánime.**

12. Se recibe copia de acuerdo tomado por la Municipalidad de Carrillo Guanacaste, en relación a solicitarle a la Asamblea Legislativa, por medio de las 81 Municipalidades, la Unión de Gobiernos Locales y la Federación de Municipalidades de Guanacaste,

se reconozca la dieta para la realización de 2 Sesiones Municipales más al mes, por medio de este oficio se solicita a las demás municipalidades del país que también tomen ese acuerdo. **SE RECOMIENDA: trasladar dicho Recurso a la Asesoría Jurídica de la Municipalidad a fin de que brinden al Concejo Municipal una recomendación al respecto.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Carlos copia de acuerdo tomado por la Municipalidad de Carrillo Guanacaste, en relación a solicitarle a la Asamblea Legislativa, por medio de las 81 Municipalidades, la Unión de Gobiernos Locales y la Federación de Municipalidades de Guanacaste, se reconozca la dieta para la realización de dos Sesiones Municipales más al mes, a fin de que se sirvan rendir una recomendación al Concejo Municipal respecto a este tema. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. Se recibe copia de acuerdo tomado por la Municipalidad de Carrillo Guanacaste, en relación a enviarle una misiva a la Presidenta de la República apoyándole por el problema limítrofe de nuestro país, y se solicita a las demás municipalidades del país que también tomen ese acuerdo. **SE RECOMIENDA: tomar nota, en virtud de que este Concejo Municipal ha realizado ya algunas gestiones en este sentido.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **Votación unánime.**

14. Se recibe oficio AM-0852-2010, por medio del cual el Alcalde Municipal solicita la aprobación de un pre-convenio con Coopelesca, por medio del cual la Municipalidad adquiera un compromiso de no comprometer los residuos, durante el proceso de investigación y análisis del proyecto que pretende realizar dicha cooperativa. **SE RECOMIENDA: trasladar a la Comisión Municipal de Desechos a fin de que realice el análisis y recomendación pertinente.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **Votación unánime.**

15. Se recibe nota de la Sra. Linnete del Carmen Pérez Moncada, por medio de la cual realiza denuncia formal y solicita el alto y el cese de actos supuestamente aprobados por la Municipalidad de San Carlos, en relación a trabajos realizados en infraestructura vial en el barrio los Jazmines de Santa Rosa de Pocosol, ya que aparentemente han causado daños a su propiedad. **SE RECOMIENDA: trasladar dicha nota al Alcalde Municipal, a fin de que rinda un informe a este Concejo sobre este particular en el plazo de 8 días, así como notificar a la solicitante de las gestiones que esta realizando este Concejo a fin de brindarle la respuesta correspondiente.**

SE ACUERDA:

Trasladar al Alcalde Municipal nota de la señora Linnete del Carmen Pérez Moncada, por medio de la cual realiza denuncia formal y solicita el alto y el cese de actos supuestamente aprobados por la Municipalidad de San Carlos, en relación a trabajos realizados en infraestructura vial en el barrio El Jazmín de Santa Rosa de Pocosol, a fin de que rinda un informe al Concejo Municipal sobre este particular en el plazo de 8 días, así como notificar a la solicitante de las gestiones que esta realizando

este Concejo a fin de brindarle la respuesta correspondiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16. Se recibe nota del Grupo de Danza Folklórica Heliconias, por medio de la cual requieren colaboración de este Gobierno Local, para poder llevar a cabo una visita al estado de Hidalgo, México, mismo en el que se adjunta solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de la Fortuna en este mismo sentido. **Se recomienda trasladar dicha solicitud al Alcalde Municipal, para que en conjunto con la Comisión de Asuntos Culturales, analicen y brinden respuesta oportuna a dicha solicitud.**

SE ACUERDA:

Trasladar al Alcalde Municipal nota del Grupo de Danza Folklórica Heliconias, por medio de la cual requieren colaboración de este Gobierno Local, para poder llevar a cabo una visita al estado de Hidalgo, México, a fin de que en conjunto con la Comisión de Asuntos Culturales, analicen y brinden respuesta oportuna a dicha solicitud. **Votación unánime.**

17. Se recibe oficio ACAHN-JSCH-785, por medio del cual remiten a la Presidenta Municipal, el informe del mes de octubre de los permisos de aprovechamiento forestal aprobados en el cantón de San Carlos. **SE RECOMIENDA: trasladar copia del presente oficio al Departamento de Gestión Ambiental Municipal y a la Comisión Municipal de Ambiente para su conocimiento.**

SE ACUERDA:

Trasladar copia del oficio ACAHN-JSCH-785 por medio del cual remiten a la Presidente Municipal el informe del mes de octubre de los permisos de aprovechamiento forestal aprobados en el cantón de San Carlos, a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales así como al Departamento de Gestión Ambiental Municipal para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XII. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.

ARTÍCULO No. 14. Análisis de adjudicación.--

La Presidente Municipal señala que por correo electrónico fue remitida un adjudicación para ser conocida por el Concejo Municipal, señalando que habló con el señor Alcalde sobre este tema ya que la recomendación de adjudicación que se está presentando viene sin la firma del Ingeniero Bernal Hernández de la Unidad Técnica, siendo que se adjunta una nota de la señorita Paula Rojas del Departamento de Proveeduría en donde se indica que debido a diferencias sostenidas con el señor Hernández, ya que el solicita que se indique que la responsable del proceso es la señorita Rojas, proponiendo que se solicite un informe al Ingeniero Hernández mediante el cual indique las razones por las cuales no esta de acuerdo con la presente adjudicación, modificándose la agenda del próximo viernes 10 de diciembre, a fin de incluir un punto en el cual se conozca dicho informe.

SE ACUERDA:

Solicitar a Ingeniero Bernal Hernández Vásquez de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, un informe mediante el cual indique las razones por las cuales no esta de acuerdo con la adjudicación presentada mediante oficio DPCA-0539-2010 emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, modificándose el orden del día de

la Sesión Extraordinaria que se va a llevar a cabo el viernes 10 de diciembre del año en curso, a fin de conocer el informe solicitado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 15. Exoneración de antejardín en el distrito de Pital.--

Se recibe oficio DI-225-2010 de fecha 02 de diciembre del 2010, emitido por el Departamento de Ingeniería Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención a la solicitud de exoneración de antejardín de la propiedad del Señor Álvaro Alvarado Solís, cédula 2-349-539, vecino de Pital, diagonal al Banco Nacional, plano de catastro N° A-960919-91, les remito:

Esta propiedad se encuentra en una zona netamente comercial, ubicada en los cuadrantes de Pital, en los cuales las calles se encuentran con el ancho establecido por la Ley de 14.00 metros y sin posibilidades de futuras ampliaciones viales, es por lo anterior que este Departamento no objeta que se realice la exoneración para construir en el área de antejardín.

Este estudio para la exoneración del área del antejardín en la propiedad antes citada no significa la aprobación de la construcción del proyecto, para ello deberán la interesada cumplir con los requisitos de Ley ante las Instituciones competentes.

SE ACUERDA:

Autorizar la exoneración de antejardín solicitada a la propiedad del señor Álvaro Alvarado Solís, cédula 2-349-539, vecino de Pital, diagonal al Banco Nacional, plano de catastro N° A-960919-91, tal y como fue solicitado, dejando en claro que dicha exoneración no significa la aprobación de la construcción del proyecto, para ello deberán los interesados cumplir con los requisitos de Ley ante las instituciones competentes. **(Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ligia Rodríguez).**

ARTÍCULO No. 16. Otorgamiento de permisos para el transporte de porteadores.--

Se recibe oficio A.M.-0862-2010 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención a oficio SM-1718-2010, se traslada informe del Licenciado Leonidas Vásquez, Administrador Tributario, emitido mediante oficio AT-PAT 2010-435, con relación al informe solicitado por ese Concejo, referente al otorgamiento de permisos para transporte de porteadores.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, el oficio A.M.-0862-2010 emitido por la Alcaldía Municipal, para su conocimiento y respectivo análisis. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 17. V Seminario Internacional sobre Finanzas Municipales y Presupuestos Participativos en los Gobiernos Locales de América Latina.--

Se recibe invitación emitida por la Fundación Americana para el Desarrollo, la cual se detalla a continuación:

A nombre de la Fundación Americana para el Desarrollo y la Red Latinoamericana de Municipalistas (REDMUN) tengo el agrado de extender cordial invitación al V **SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE FINANZAS MUNICIPALES Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES DE AMERICA LATINA**, a celebrarse del 24 al 26 de enero del 2011, en San José, Costa Rica.

El seminario se centrará en atender conceptos sobre la administración local, la relación del personal administrativo con las autoridades de gobierno, en la aplicación y uso de los presupuestos anuales de cada municipio.

También este seminario servirá para conocer sobre las transferencias de competencias a los gobiernos locales, que se impulsa en varios países y con ello, la transferencia de recursos económicos del gobierno federal o estatal a los municipios.

Trataremos temas de gran actualidad sobre los mecanismos de la administración local y su modernización, en la organización de las oficinas de catastro, bienes inmuebles, recursos humanos, financiero, gerencia general y proveeduría.

Este seminario está dirigido a autoridades de gobierno municipales, instituciones de gobierno estatales o nacionales, cooperativas, parlamentos y organizaciones financieras de desarrollo.

Se espera contar con la presencia de directores financieros, tesoreros, contadores, directores de recursos humanos, proveedores, directores de áreas administrativas, alcaldes, miembros de cuerpos colegiados de instituciones públicas y privadas, que estén relacionados con las organizaciones financieras, de inversión y desarrollo municipal.

La Presidente Municipal manifiesta que quien tenga gusto participar en esta actividad queda cordialmente invitado.

ARTÍCULO No. 18. Cronograma de congresos y seminarios que se impartirán por parte de la Fundación America para el Desarrollo en el año 2011.--

Se recibe nota emitida por la Fundación Americana para el Desarrollo, la cual se detalla a continuación:

CONGRESOS Y SEMINARIOS 2011
PARA LÍDERES DE IBEROAMÉRICA

- V Seminario Internacional sobre Finanzas Municipales y Presupuestos Participativos en los Gobiernos Locales de América Latina.
Del 23 al 29 de enero del 2011, San José, Costa Rica.
- VIII Congreso Internacional de Ciudades y Municipios Turísticos de América Latina.
Del 20 al 26 de febrero del 2011, Acapulco, México.
- X Encuentro Internacional de Autoridades Municipales y Estatales de América.
Del 24 al 30 de abril del 2011, Lima, Perú.
- Seminario Nacional para Secretarías y Secretarios de Empresas Corporativas e Instituciones del Estado.
27 y 28 de mayo del 2011. San José, Costa Rica.
- I Congreso Internacional sobre Descentralización y Autonomía Municipal en América Latina.

Del 19 al 25 de junio del 2011. Buenos Aires, Argentina.

- Seminario Nacional sobre Mercadeo y Ventas ¿Como Desarrollar una buena imagen y aumentar ventas en tiempos de competencias y cambios tecnológicos?

14 y 15 de julio del 2011. San José, Costa Rica.

- Seminario Internacional para Mujeres Líderes en los Gobiernos Locales de América.

Del 21 al 27 de agosto del 2011. San José, Costa Rica.

- IV Encuentro Internacional de Líderes Municipales y de Organizaciones Sociales de América Latina.

Del 23 al 29 de octubre del 2011. Caracas, Venezuela.

- VIII Congreso Internacional sobre Residuos Sólidos, Reciclaje y uso de Tecnologías Ambientales en Ciudades y Municipios de Iberoamérica.

Del 20 al 26 de noviembre del 2011. Madrid, España.

La Presidente Municipal solicita que se tome nota de la presente documentación.

ARTÍCULO No. 19. VIII Congreso Internacional de Ciudades y Municipios Turísticos de América Latina.--

Se recibe invitación emitida por la Fundación Americana para el Desarrollo, la cual se detalla a continuación:

A nombre de la Fundación Americana para el Desarrollo y la Red Latinoamericana de Municipalidades (REDMUN) tengo el agrado de invitar y convocar a las autoridades municipales y estatales, al **VIII Congreso Internacional de Ciudades y Municipios Turísticos de América Latina**, a celebrarse del 20 al 25 de febrero de 2011, en Acapulco, México.

Este Congreso tiene como objetivo reunir a las Ciudades y Municipios con destinos turísticos, para tratar temas relacionados con la industria turística y el desarrollo turístico en las comunidades.

La agenda contiene un programa de conferencias y exposiciones técnicas, así como conferencias de las experiencias logradas por municipios exitosos como Taxco, Acapulco, Ixtapa-Zihuatenejo del Estado de Guerrero.

Los beneficios que se obtienen de promover políticas municipales en favor de proyectos turísticos, es una de las acciones más importantes de la gestión local en nuestros tiempos.

Trataremos temas relacionados con el:

Turismo Rural, Turismo Sustentable, Turismo Religioso y Salud, Turismo Comunitario, y Ecológico, Turismo de Sol y Mar, Turismo de Montaña y Turismo de Ciudad, entre otros.

¿Como promover la ciudad y el municipio como destinos turísticos, para lograr la atracción de visitantes nacionales y extranjeros? Esa es la pregunta a la que buscaremos respuestas con la presentación de ponencias y conferencias por parte de los expertos, al igual que tendremos espacio para que los países participantes expongan los atractivos turísticos de sus ciudades y municipios.

Los anfitriones han preparado una agenda de trabajo con la finalidad de que las delegaciones visitantes se nutran de amplia información sobre las experiencias exitosas

logradas. La Ciudad de Acapulco de Juárez constituye uno de los destinos turísticos más visitados por turistas, gobernantes y famosos de todo el mundo.

La Presidente Municipal manifiesta que quien tenga gusto participar en esta actividad queda cordialmente invitado.

ARTÍCULO No. 20. Remisión de solicitud.--

Se recibe copia del oficio A.M.-0855-2010 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Licenciado Rafael Armando Mora del Departamento de Asuntos Jurídicos, el cual se detalla a continuación:

Remito para lo correspondiente oficio SM-1868-2010 del Concejo Municipal, sobre oficio emitido por el Departamento de Bienes Inmuebles Municipal.

La Presidente Municipal solicita que se tome nota del presente oficio.

ARTÍCULO No. 21. Establecimiento de lineamientos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos para la aplicación de las NICS.--

Se recibe oficio A.M-0858-2010 de fecha 30 de noviembre del 2010, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual a continuación se detalla:

En relación con el artículo 12, Acta 69 de la sesión celebrada el 12 de noviembre del 2010, en el cual solicitan a esta Administración, aclarar lo contenido en el oficio DC-154-2010 del Contador Municipal, referido a la necesidad de dictar lineamientos al Comité de Deportes, para la aplicación de las NICS, me sirvo indicar lo siguiente:

Existe una disposición nueva del Ministerio de Hacienda, aplicable a todo el sector público costarricense, en el sentido, de que debe haber una aplicación obligada de las Normas Internacionales de Contabilidad, que incluye a los Comités Cantonales de Deportes, que al manejar fondos públicos, tienen la obligación de comportamiento bajo las exigencias de toda Institución Pública.

De conformidad con el Código Municipal, el Comité de Deportes, es un ente adscrito al Concejo Municipal, quien de conformidad con el artículo 169 del Código Municipal, debe dictar el reglamento de funcionamiento y las normas respectivas.

Conforme lo anterior, debe ese Concejo, ordenar al Comité de Deportes, la aplicación de las normas internacionales de contabilidad, de conformidad con lo que establece la Ley al respecto. Y no solamente debe ese Concejo, resolver en ese punto específico, sino realizar una completa revisión de reglamentos, directrices, manuales de operación, etc. A fin de que dicho Concejo tenga la seguridad de haber dictado con claridad las normas de operación de dicho Comité, y que se puedan por ende, efectuar las revisiones pertinentes sobre dicha operación.

Si los estiman necesario, se les recomienda revisar oficio de esta Dirección, emitido al Comité de Deportes, en donde la Administración, sugiere el funcionamiento, bajo los lineamientos de Ley, oficio del cual, se remitió copia a ese Concejo Municipal.

Es importante señalar, que el establecimiento por parte del Concejo, de las normas de operación citadas, involucra para dicho Comité, una completa reestructuración, a fin de mantener una estructura organizacional, que les permita administrarse conforme a las normas que dicte el Concejo.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos el oficio A.M.-0858-2010 de fecha 30 de noviembre del 2010, emitido por la Alcaldía Municipal, a fin de que en conjunto con el Licenciado Armando Mora Solís de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad, analicen el presente tema, debiéndose presentar el respectivo informe. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 22. Problemática con infraestructura de telecomunicaciones en comunidades fronterizas.--

Se recibe nota emitida por el Instituto Costarricense de Electricidad de fecha 17 de agosto del 2010, la cual se detalla a continuación:

En atención a su carta del 25 de junio del 2010, le comunico que en este momento no es factible atender su solicitud, debido a que la institución no cuenta con infraestructura de telecomunicaciones en las comunidades de Chamorro, San Cristóbal, San Isidro, La Guaria, Llano Verde, El Campo. Crucitas y San Vito.

Una de las razones fundamentales por las que no se ha podido desarrollar ningún proyecto, se debe a la ubicación de las mismas con respecto al Sistema Nacional de Telecomunicaciones y a la escasa demanda con que se cuenta en esas localidades, lo que representaría para la institución una alta inversión.

Con relación a las comunidades de El Concho, Banderas y Finca La Jungla se tiene programado un proyecto con el que se pretende solucionar los problemas de telecomunicaciones, el cual se tiene previsto inicie en el segundo semestre 2010. En cuanto a las comunidades de Moravia y Coopevega, ya cuentan con servicios de telecomunicaciones.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, nota emitida por el Instituto Costarricense de Electricidad de fecha 17 de agosto del 2010, para su respectivo análisis. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 23. Solicitud de ayuda por parte de la comunidad de La Garita de Monterrey para desistir de pertenecer al cantón de Guatuso.--

Se recibe nota emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de Monterrey, la cual se detalla a continuación:

Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Monterrey, deseándole los mejores éxitos en sus labores, a la vez queremos nos ayuden a darle seguimiento a la nota adjunta, emitida por parte de la Comunidad de La Garita (de Monterrey), situación que consideramos se debe normalizar cuanto antes, ya que creemos que no se le debe dar largas al asunto, por razones de disminución del área del distrito.

Dicha nota muestra la inconformidad de los vecinos de de esa comunidad y ratificada por la veintiún firmas de algunos vecinos.

La Regidora Leticia Estrada señala que nadie fue informado de esta situación hasta que salió publicado en La Gaceta que esta comunidad había sido trasladada a otro cantón, desconociendo los vecinos de dicho lugar de las razones por las cuales ocurrió esta situación.

SE ACUERDA:

Trasladar al Departamento Legal Municipal nota emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de Monterrey, a fin de que la misma sea debidamente analizada, debiéndose presentar la correspondiente recomendación al Concejo Municipal.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 24. Solicitud de información.--

Se recibe nota emitida por el Presidente de la Junta de Educación de la escuela de San Gerardo en Ciudad Quesada, la cual se detalla a continuación:

Sirva la presente para solicitarle por parte de la Junta de Educación de la Escuela San Gerardo que se nos indique los linderos de la Finca con número 2-00305278 que aparece registrados en la municipalidad, inscrita en el Registro Público, la cuales es la sede de la escuela, a sí mismo solicitamos de que nos indiquen si tal finca soporta alguna servidumbre. Lo anterior por intereses de edificaciones próximas de dicha propiedad con el fin de seguridad de nuestros niños y niñas. Se adjunta plano del Registro Nacional y sentencia dada número N° 475-00. Solicitamos una resolución administrativa declarativa a fin de que los colindancias queden efectivamente delimitadas, para poder efectuar cierre por seguridad de nuestra población estudiantil.

SE ACUERDA:

Trasladar nota emitida por el Presidente de la Junta de Educación de la escuela de San Gerardo en Ciudad Quesada a la Administración Municipal a fin de que se brinde la respectiva recomendación al Concejo Municipal, trasladándose copia del presente acuerdo a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su seguimiento.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 25. Respuesta a recurso presentado ante el Concejo Municipal.--

Se recibe oficio DAJ-0347-2010 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, el cual se detalla a continuación:

Referente al Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio interpuesto por **EDUARDO ALFARO FLORES**, mayor, cédula de identidad número CUATRO – CIENTO SESENTA – NOVECIENTOS CINCUENTA, contra el avalúo contra el avalúo **AV-2117- 2010** realizado a este Inmueble por la Municipalidad de San Carlos, con fecha 80 de Julio del 2010, sobre la finca del partido de Alajuela, sistema de folio real matricula número **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO – CERO CERO CERO**, de conformidad con el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria del día Lunes 20 de octubre del 2010, mediante artículo 07, inciso 65 del acta No. 64., fue remitido a esta Dirección Legal para su recomendación legal en cuanto a la contestación del **RECURSO DE PELACION**.

Una vez analizado el expediente correspondiente hago de su estimable conocimiento, que según Respuesta al Recurso de Revocatoria emitida por el Departamento de Valoración, dicho recurso fue admitido por ese Departamento, ya que en su POR LO TANTO SE RESUELVE: “... Favor hacer caso omiso del avalúo con número AV-2117-2010 y en su lugar se da por notificado el nuevo avalúo AV-2947-2010...”

Siendo que dentro del término de Ley no consta en el expediente Recurso alguno sobre el nuevo avalúo realizado, remito el mismo sin recomendación legal alguna.

SE ACUERDA:

Acoger la recomendación brindada por la Dirección Jurídica de la Municipalidad mediante oficio DAJ-0347-2010. **Votación unánime.**

CAPITULO XIII. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 26. Solicitud de reparación de caminos y puentes en los distritos de Buena Vista y Pital--

Se recibe moción emitida por el Síndico Evaristo Arce, la cual se detalla a continuación:

Solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, hacer inspecciones urgentes en varios caminos con puentes muy afectados debido a las inundaciones en Pital. Urgente: varios puentes en la ruta Boca Tapada, Boca Río San Carlos, ruta Yucatan, Ruta Quebrada Grande.

Y en el Distrito de Buena Vista: ruta 09 Buena Vista y 2-10-122 vía alterna y en otros distritos afectados.

Para repara caminos y puentes y brindar un informe al Concejo Municipal,

Se solicita dispensa de trámite.-

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, hacer inspecciones urgentes en varios caminos con puentes muy afectados debido a las inundaciones en Pital ubicados en la ruta Boca Tapada, Boca Río San Carlos, ruta Yucatan, Ruta Quebrada Grande, así como en el distrito de Buena Vista, ruta 09 Buena Vista y 2-10-122 vía alterna y en otros distritos afectados, procediéndose reparar los caminos y puentes, debiéndose brindar un informe al Concejo Municipal.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 27. Confección de viáticos por parte de la Secretaría del Concejo Municipal.--

Se recibe moción emitida por un grupo de Regidores y Síndicos, la cual se detalla a continuación:

Para que la secretaria de este Concejo se encargue del todo el trámite referente al pago de viáticos de síndicos y regidores de este Concejo incluyendo la confección y verificación de los mismos.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Que la Secretaria de este Concejo Municipal se encargue de todo el trámite referente al pago de viáticos de Síndicos y Regidores de este Concejo incluyendo la confección y verificación de los mismos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidente Municipal solicita que quede constancia de que el señor Alcalde no se presentó a la sesión ni presentó ninguna justificación al respecto.

AL SER LAS 19:00 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

